

MUNICIPIOS

INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO

DE MÉXICO



**ROBERTO SOSA
PICHARDO**

PRESIDENTE MUNICIPAL

CORREGIDORA
ORGULLO DE QUERÉTARO



NUEVO RANGE ROVER EVOQUE

CREADO PARA LA AVENTURA
ADAPTADO PARA LA CIUDAD



ABOVE & BEYOND



LAND ROVER PUEBLA

Boulevard Atlxcáyotl No. 5719 Puebla, Puebla

T. 222 225 2500

C. 222 441 2171

puebla.landrover.com.mx / landroverpue / landroverpue

5 LAND ROVER CARE
AÑOS PLAN DE MANTENIMIENTO

5 AÑOS DE MANTENIMIENTO
BÁSICO INCLUIDO⁽¹⁾

⁽¹⁾ El plan Land Rover Care es válido durante los primeros 5 años (limitado a 5 mantenimientos básicos) o 70,000 kilómetros para vehículos con motores a gasolina 2 litros turbo cargados o 130,000 kilómetros para vehículos con motores a gasolina V6 y V8 sobrealimentados. Las revisiones deben ser realizadas en intervalo de 1 año o 13,000 kilómetros, lo que ocurra primero, para vehículos con motor a gasolina V6 y V8 sobrealimentados con tolerancia de 1 mes o 1,000 kilómetros entre las revisiones. La no realización de las revisiones dentro de los plazos establecidos por Land Rover así como servicios realizados en concesionarios no autorizados por Jaguar Land Rover México puede llevar a la cancelación del plan denominado Land Rover Care.



Classique

7337

Un reloj *Classique* Breguet es todo lo contrario a la obsolescencia programada. Se ha concebido para indicar y atravesar el tiempo con arte.

Hagamos *Historia* juntos.



5.500 MILLAS

El 5 de octubre de 1931 Clyde Pangborn y Hugh Herndon Jr., dos intrépidos aviadores americanos, completaron el primer vuelo transpacífico sin paradas alrededor del mundo desde Japón hasta los Estados Unidos. Despegaron y aterrizaron 41 horas después en Wenatchee, Washington, habiendo volado una distancia de 5.500 millas. En esa época, fue el vuelo más largo que se había realizado sobre agua.



LONGINES SPIRIT ZULU TIME

LONGINES



PIONEERING
TIME ZONES


Breguet
Depuis 1775



CLASSIQUE 5395

Planeación para la ciudadanía

Capitalizar las decisiones y acciones que desde el gobierno municipal se realizan para el beneficio de la ciudadanía es posible con las **Soluciones de Diseño y Gestión de las Políticas Públicas** que ARH Consultores genera para cubrir las necesidades de cada municipio.



CONSULTORES®

Líder del Coaching Fiscal y de Negocios®



www.arhconsultores.com
soluciones@arhconsultores.com



Lada sin costo: 800 050 1530
800 841 0655



Oficinas centrales:
Ciudad de México • Puebla • Tehuacán



Atención en toda la República Mexicana

Síguenos en:





Editorial

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México hay 122 municipios con un muy bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH); además, hay once municipios que padecen la miseria, el hambre y el abandono del Estado que presentan las comunidades más pobres del planeta.

Coicoyán de las Flores en Oaxaca es la demarcación más atrasada del país, ya que el índice de desarrollo humano es de .4455, cuando el promedio nacional del IDH es de .741. La medición del Índice de Desarrollo considera la calidad y espacio de la vivienda, el acceso a servicios sanitarios (agua potable, drenaje y excusado) adecuación energética, acceso a internet y telefonía, rezago educativo, servicios de salud y seguridad social. Como una cifra no explica la terrible situación que viven estas personas, contextualicemos.

De los 2,446 municipios mexicanos hay 1,884 que no cuentan con las condiciones ideales para una vida digna; 45 tienen analfabetismo en la mitad de su población, lo que significa que apenas el 25% de los adultos pueden redactar y entender textos.

En Chiapas, el municipio lacandón de Sitalá, el 35% de las personas en edad de cursar la educación primaria van a la escuela. En Cochoapa el Grande en Guerrero la mayor parte de sus habitantes no hablan español; el 76% de sus 21,000 habitantes es analfabeta; el 94% de las casas no tienen drenaje, el 61% no tiene electricidad; el 87% de la población no gana menos de dos salarios mínimos.

Si las relaciones de intercambio son limitadas a las relaciones comunitarias, la creación de riqueza termina. Las comunidades no pueden estar apartadas, relegadas ni abandonadas. Debemos diseñar una política articulada a nivel nacional que impulse armónicamente el desarrollo de los municipios.

Múltiples factores han impedido que nuestros municipios sean integrados a la dinámica comercial; ya

sea la inseguridad de nuestros caminos, el egoísmo y el revanchismo político que desea centralizar el poder o la falta del Estado en comunidades regidas por el crimen. Sea como sea, debemos reivindicar al municipio como el epicentro del desarrollo estatal, por lo que es fundamental impulsar sus capacidades mediante el andamiaje institucional y normativo de tal manera que se fortalezca el presupuesto para su gobernabilidad. Las causas de la división no deben pesar más que las que nos unan. La gestión de nuestras reservas naturales y de fuentes hidrológicas no puede lograrse de forma eficaz sin darle herramientas a cada comunidad.

Debemos construir un nuevo paradigma para insertar a los municipios en la dinámica global. La sobrepoblación, la contaminación, la explotación indiscriminada de los recursos hídricos, el abandono son sólo algunas razones para considerar de suma importancia la participación municipal en la globalización. Además, la unidad nacional no puede implicar a ciertas demarcaciones en el juego global y otras no.

Lograr una unidad nacional mediante el federalismo exige a los municipios responsabilizarse de sus finanzas y de sus capacidades exactoras. De hecho, el vocablo proviene de munus y capere, palabras que se refieren a la obligación que se imponía a los primeros centros urbanos de “hacerse cargo de los gastos comunes”.

Por último, la importancia municipal es tal que la fracción primera del artículo 115 constitucional que ordena la composición territorial se refiere antes que nada a los municipios: “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”



RESIDUOS EXPO

Inteligencia en Gestión de Residuos



La exposición líder especializada en la gestión de residuos en México

**5-7
Marzo**

2024

**Centro Citibanamex
CDMX**

¡Reunimos a los mejores proveedores para la gestión de residuos!

Las marcas más reconocidas a nivel nacional e internacional, presentan lo último en tecnología, maquinaria, productos y servicios para realizar la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos, de manejo especial y residuos sólidos urbanos.

¡RESERVA TU STAND CON TIEMPO!

Directora de Ventas: Guadalupe Dávila | guadalupe.davila@tsfactory.com.mx
Cel. +52.55.1696.9964 | Tel. +52.81.8333.4400 ext. 818

www.ResiduosExpo.com





Contenido

MAYO - JUNIO 2023



**ROBERTO
SOSA
PICHARDO**
CORREGIDORA
ORGULLO DE
QUERÉTARO
16-25

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EFICIENTE Y DESARROLLO
ECONÓMICO

POR: LUZ DANIEL
MARTÍNEZ CHÁVEZ

26

AYUNTAMIENTOS;
CUANDO EJERCER EL CARGO
ES UNA CUESTIÓN DE TUTELA
JUDICIAL

POR: JORGE ARMANDO
NAZAR ARTEAGA

28

LA FÓRMULA DE LA
COMUNICACIÓN
MUNICIPAL EFECTIVA

POR: ALFREDO SALAZAR
OLIVERA

36

LA AUTONOMÍA MUNICIPAL
Y SU REGULACIÓN

POR: ÁNGELA
COLMENARES

42

PROFESIONALIZAR PARA
MEJORAR EL ENCARGO
PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS
Y ALCALDÍAS

POR: JOSÉ LUIS ARENAS
LÓPEZ

50

LA FALACIA DE SER
PRODUCTIVO

POR: JUAN MANUEL
GONZÁLEZ MONTIEL

60

SECCIÓN ESPECIAL TURISMO

CORREGIDORA
UN MUNICIPIO
CULTURAL PARA UN
FUTURO SUSTENTABLE

FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES, UN TEMA
PENDIENTE PARA MÉXICO

POR: GERMÁN REYNA
Y HERRERO

38

LA VÍCTIMA EN LA HISTORIA
DEL DERECHO PENAL

POR: GUILLERMO
FLORES FLORES

44

MAPA ANTROPOLÓGICO
CRIMINAL: UNA RADIOGRAFÍA
DE LA GÉNESIS DEL DELITO

POR: RUBÉN DARÍO
MERCHANT UBALDO

54

VOLUNTARIADO EN
MÉXICO

POR: JESSICA SILVA
VALENCIA

64



68



MUNICIPIOS

INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO DE MÉXICO

DIRECTOR GENERAL
Alfonso Guzmán Santander

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL
Germán Reyna y Herrero

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL
Jorge Luis Martínez Ocampo

DIRECTOR EDITORIAL
José Luis Arenas López

DIRECTORA DE FINANZAS
Alejandra González Pérez

DIRECTORA OPERATIVA
Maribel Hernández Vega

DIRECCIÓN DE REDACCIÓN
Luis Alejandro Rodríguez Sotres

DIRECTORA DE CONGRESOS
Esperanza Solís de la Llave

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Laura Hernández Aguilar

COORDINADOR DE EDICIÓN
José Luis Rojas de la Cruz

DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Carlos Carsolio Larrea

RELACIÓN COMERCIAL
María Eugenia Flores F.

ASESOR JURÍDICO
Rodrigo Vázquez Pulido

ARTE Y DISEÑO
Jonadab Abiel González López

SISTEMA Y SOPORTE WEB
Jazmín Quintero Juárez

FOTOGRAFÍA
Graciela Rivera Camacho

CIRCULACIÓN
José Manuel Martínez Jorge

CONSEJO EDITORIAL
Emilio Báez Magaña

Juan Carlos Caropresi Regalado
Miguel F. Faller Cámara

Josué Alejandro Luna Monroy
Francisco Mexía Pacheco

Rodolfo Pérez Velázquez
René Ruiz Rojas

Juan Francisco Solorio Cardiel
Silvino Vergara Nava

Pedro Prieto Vargas
Julia Isabel Rodríguez Morales



Publicación en alianza por
la divulgación del
conocimiento



ASESOR EXTERNO
ARH Consultores



Publicación Certificada
por la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios



www.municipiosdemex.com



221 353 7425

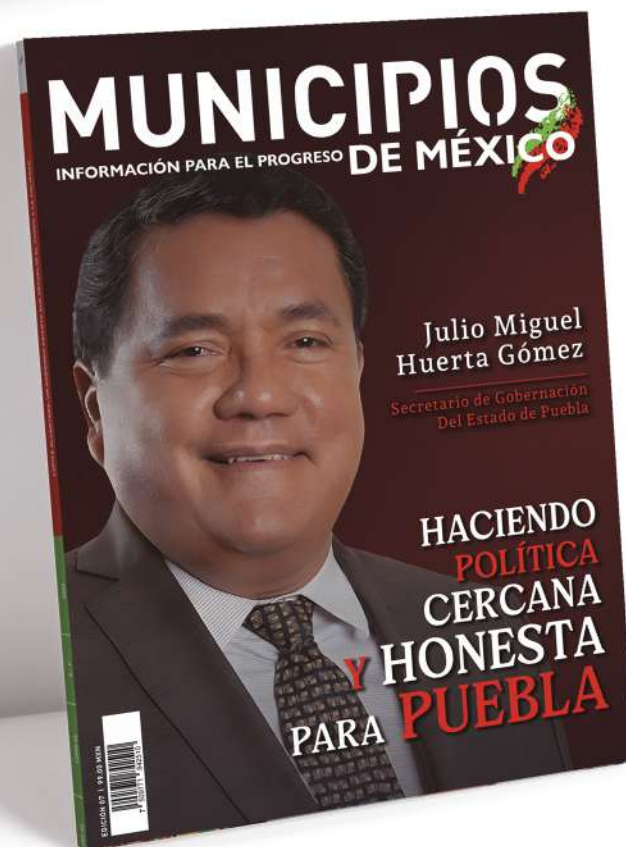


contacto@municipiosdemex.com

MUNICIPIOS DE MÉXICO. Municipios de México Información para el Progreso, año II, número 08, Mayo - Junio 2023. Publicación bimestral editada y publicada por: ANTENOR BUSSINES GROUPS DE RL DE CV. Oficinas Generales: Nuestra Sra. de los Ángeles #3 Int. 1 Col. Sta. Cruz Buenavista, C. P. 72150 Puebla, Pue., teléfono (01 222) 248 58 13. Editor responsable José Luis Arenas López. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-112313364400-102. Registro ante el Padrón Nacional de Medios Certificados de la Secretaría de Gobernación en trámite. Correspondencia de segunda clase. Franqueo pagado, permiso de publicación periódica autorizado por SEPOMEX PP21-0006. Suscripción \$990.00. Distribuidora comercial por toda la república por comercializadora EDITORIAL KAMITE, S.A. DE C.V. Calle trigales No. 20, colonia Granjas Coapa, Alcaldía de Tlalpan C.P. 14330, Ciudad de México. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Grupo Antenor. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. Municipios de México Información para el Progreso es Marca Registrada.

MUNICIPIOS

INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO DE MÉXICO



¡ADQUIERE TU
SUSCRIPCIÓN
FÍSICA!

\$990.00

12 EJEMPLARES
EN FORMATO FÍSICO



Municipios de México



@MunicipiosdeMex



+52 221 353 7425

www.municipiosdemex.com



SUSCRIPCIONES Y ATENCIÓN AL CLIENTE



(222) 882 7156/248 5813



contacto@municipiosdemex.com



OFICINA GENERAL: Nuestra Sra. de los Ángeles #3 Int. 1 Col. Sta. Cruz
Buenavista C.P 72150 Puebla, Pue. México



ROBERTO SOSA PICHARDO

CORREGIDORA ORGULLO DE QUERÉTARO



Roberto Sosa Pichardo es una persona sencilla, amable, tranquila y extraordinariamente educada. Exhibe un talante ilustrado en todo lo que hace, confiando en el valor de las ideas, el razonamiento, el diálogo y la búsqueda del consenso informado en cuanto a los objetivos que persigue.

Su vocación siempre fue la administración pública, en comunicación permanente y realimentación virtuosa. Adora su trabajo y es un trabajador incansable. Como Presidente Municipal de Corregidora, Querétaro, siempre ha actuado preservando las mejores tradiciones, los valores y costumbres de su pueblo, y pudo experimentar en muchas ocasiones la inmensa alegría que proporciona el hecho de haber podido ayudar a aquellos que acudieron a él en busca de su conocimiento y asistencia.

Roberto Sosa es un auténtico visionario. Durante toda su carrera profesional ha ido consiguiendo logros que, vistos con la ventaja de una perspectiva dilatada, adquiere incluso mayor significado y trascendencia en cuanto a su quehacer honroso en cada momento de su vida. Las consecuencias positivas agregadas de su visión estratégica y su decidida acción para que esta se convirtiese, siempre que fuese posible, en una realidad sostenible en el tiempo, van mucho más allá del objetivo concreto alcanzado en cada caso particular. Y fue de la mano de su preparación académica lo que le otorgó el abanico de posibilidades para erigirse como un funcionario de excelencia. Fue en la Universidad del Valle de México (UVM) donde tuvo la oportunidad de formarse. Estudió la Licenciatura en Administración de Empresas, una Maestría en Administración Pública y un postgrado en Gestión Pública Aplicada.

El Alcalde de Corregidora se propuso cambiar la estructura del Municipio, y lo logró con el apoyo de muchos y la oposición de algunos. Hoy en día, Corregidora es lo que es gracias a un modo de trabajar con un objetivo común, a un sentimiento de pertenencia, a una manera particular de organizarse en servicios e instituciones, a un notable grado de autonomía y participación activa de los profesionales en la gestión pública -su honroso equipo de trabajo- a haber aproximado la mejor inversión municipal a la gente, a haber impreso la mayor de las pasiones en cada encomienda, a haber posibilitado que sus programas sociales sean universales y lleguen a todas las familias. En todos estos hechos, algunos de ellos casi prodigiosos, la visión y la acción de Roberto Sosa han sido decisivas.

El Maestro Sosa se propuso crear programas sociales, combinando para ello un auténtico liderazgo

Roberto Sosa es un auténtico visionario. Durante toda su carrera profesional ha ido consiguiendo hitos que, vistos con la ventaja de una perspectiva temporal dilatada, adquieren incluso mayor significado y trascendencia de la ya de por sí alta que tuvieron en cada momento.

personal con un verdadero espíritu de equipo, que fue más allá de lo constitucional para prolongarse en el terreno del amor a la Patria. Como resultado, Corregidora es hoy el Municipio con más crecimiento del Estado, con un equipo excepcional de servidores públicos, una estabilidad económica extraordinaria, además con verdadero impacto en la actividad diaria, un gran objetivo pocas veces alcanzado, todo esto gracias a una administración impecable. Y a esto, el Presidente nos apunta: “Podríamos hablar de los diferentes programas sociales, como el de Movivan, un transporte complementario que acerca a las mujeres y jóvenes estudiantes a los diferentes puntos de interés como paradas de autobús o avenidas principales, no se imaginan cómo lo agradecen las personas, especialmente de las comunidades donde tenían que caminar kilómetros para llegar a tomar el camión ya





fuera un suburbano o el transporte público; imagínense a una mamá que lleva a dos o tres niños a la escuela y ahí van caminando hasta donde pase un camión, o a un abuelito o abuelita que caminaba bajo el sol o el frío para llegar a sus citas médicas o diferentes actividades, bueno, lo que hace este transporte complementario es acercarlos para que lleguen a las paradas de autobús y no tengan que caminar tanto; empezó como un servicio solo para mujeres, en donde pudieran ir tranquilas y seguras, hoy se ha extendido a estudiantes y a adultos mayores, pero la esencia sigue siendo un transporte seguro para mujeres. O podemos hablar de programas como becas para reconocer e impulsar a los estudiantes; el de calentadores solares para apoyar en la economía familiar y el medio ambiente; o el impulso tan fuerte que hemos hecho en turismo, con eventos que buscan poner a Corregidora en los ojos de Querétaro y del país. Podemos hablar también de los esfuerzos que se han hecho para mantener la tranquilidad de nuestras familias, entre muchos programas, obras y acciones más, pero algo muy importante es que este tiempo de decisiones unilaterales, de imposiciones, también quedó atrás y que hoy, la participación ciudadana es clave en las administraciones, los ciudadanos tienen que involucrarse cada vez más con las decisiones del gobierno, llevar propuestas, señalar problemáticas, pero también hacerse partícipes de las soluciones, y en Corregidora encontramos vecinos comprometidos con su entorno y trabajamos muy de cerca con los consejos ciudadanos”.

Roberto Sosa se propuso ordenar y potenciar todos los servicios, programas e instituciones durante su segundo mandato, por ello implementó una filosofía de constante capacitación y profesionalización de la gestión pública. “Algo que le he tratado de transmitir al equipo, especialmente en esta segunda administración, es que cada día que pasa es uno menos para servir, una oportunidad menos para dar resultados. Cuando los temas escalan hasta el alcalde, probablemente alguien no hizo el trabajo de atender o resolver alguna situación con el ciudadano. Cuando armamos este equipo, me encargue de que las mujeres y hombres que nos rodearan fueran más inteligentes que yo, que analizaran a profundidad, que existiera la retroalimentación, de nada nos sirve un equipo de aduladores porque entonces no podemos ver en qué mejorar. Toda crítica constructiva nos sirve pues es la que nos hace crecer y mejorar”, nos afirma. Por ello, en Corregidora, la capacitación se orienta a mejorar el desempeño de los servidores públicos en el puesto de trabajo, con la finalidad de entregar servicios de calidad y resultados al ciudadano, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales. La capacitación permite que los servidores que

“
Hoy en día,
Corregidora es
lo que es gracias
a un modo de
trabajar con un
objetivo común, a
un sentimiento de
pertenencia, a una
manera particular
de organizarse
en servicios e
instituciones, a
un notable grado
de autonomía
y participación
activa de los
profesionales en la
gestión pública.”

ROBERTO SOSA PICHARDO





De nada nos sirve un equipo de aduladores porque entonces no podemos ver en qué mejorar. Toda crítica constructiva nos sirve pues es la que nos hace crecer y mejorar.

participan de las actividades y procesos del Municipio mejoren su desempeño individual, se optimice de esta manera el desempeño del área y por ende el desempeño institucional, lo que conlleva a lograr resultados orientados al ciudadano. “En la administración que tengo el gusto de encabezar le apostamos fuertemente a la mejora continua a través de la capacitación de nuestros funcionarios: Hemos firmado acuerdos con universidades y constantemente tenemos cursos de capacitación en varias materias para que nuestros colaboradores tengan cada vez más herramientas para desarrollarse de manera profesional, siempre al servicio y en beneficio de la gente de Corregidora, que fueron quienes nos contrataron para darles resultados”. Hoy Corregidora es el Municipio con el mayor número de funcionarios preparados para la gestión administrativa de Querétaro, que ha servido como modelo a otras muchas entidades del Estado. Dos frases definen las ideas básicas de Roberto Sosa al respecto: “No debemos olvidar que somos servidores públicos, nosotros estamos para servir”.

El honroso Presidente Municipal de Corregidora se propuso también cambiar la forma de trabajar del ayuntamiento, teniendo un vínculo cercano con la Cámara de Diputados, logrando alcanzar por completo un esfuerzo mancomunado. “Sin duda estamos en contacto con los diputados, que en muchas ocasiones nos ayudan a bajar recursos estatales para poder llevar a cabo obras y acciones, y estamos muy agradecidos con ellos, con sus gestiones. Tenemos atribuciones distintas pero la comunicación constante nos ayuda para tener rumbo. Y bueno, en el primer periodo de mi administración logramos algo muy importante a través de la Legislatura, que fue la declaratoria de las Fiestas de El Pueblito como Patrimonio Cultural Inmaterial del

Estado de Querétaro. Corregidora tiene ese equilibrio entre cultura y tradiciones y un gran potencial de desarrollo. Este nombramiento por supuesto que nos ayuda a seguir promoviendo al Municipio entre el sector turístico para que cada vez mas personas nos visiten y consuman aquí y eso se refleje en el bolsillo de los ciudadanos”, nos comenta. Y es que Corregidora como la ciudad milenaria que es, tiene su propio ritmo, que resulta muy difícil alterar, y hasta tiempos recientes ha sido uno de los pocos municipios de una sociedad avanzada que no se ha visto obligada a alterar su cosmología y su vida propia. A pesar de todo, muchas cosas, algunas de ellas realmente importantes, se han ido modificando paulatinamente en la buena dirección. La posición preeminente de Corregidora en muchas de las clasificaciones nacionales, se debe en gran medida a la notable contribución al turismo local, nacional e internacional.

El turismo local, bajo la perspectiva de Roberto Sosa, ha desempeñado un papel fundamental en el progreso y la consolidación de Corregidora y en la modernización de cada una de sus atracciones, que en apenas unos años se transformó de una localidad pobremente dotada, en el lugar que más visitan los queretanos después de la capital. Esta idea de primar el turismo se creó en la primera administración del Maestro Sosa, y ha rendido frutos suculentos al canto de un proyecto integral y utópico. A lo que nos cuenta orgulloso: “El proyecto en el que he trabajado, no solo en esta administración, sino desde la pasada, fincando sus bases, se llama Distrito Corregidora. Tenemos en este Municipio tanta riqueza y tradición que estamos trabajando para que todo visitante de nuestro Estado sepa de nosotros. Tenemos una pirámide extraordinaria que

Roberto ha sido un líder de los que marcan época y del que todos podemos aprender y estar orgullosos ya no solo como corregidorenses, o como queretanos, sino como mexicanos.

es un emblema histórico, El Cerrito, y que para fechas importantes como el Equinoccio ya está recibiendo más visitantes que otras zonas arqueológicas reconocidas a nivel nacional y que es de dimensiones similares a la Pirámide de la Luna en Teotihuacán. Además, en Corregidora existen Santuarios importantísimos, como el de la Virgen de Schoenstatt, una réplica de la famosa iglesia alemana, y el de Nuestra Señora de El Pueblito, hecha por Fray Sebastián de Gallegos, que son centros que albergan muchísima tradición. Inauguramos hace poco una plaza, la Plaza Gran Cué, con una vista increíble de la pirámide, que se ha convertido en el epicentro de los eventos de nuestro municipio: Festivales como el de Huesos y Tradiciones y el Equinoccio se han desarrollado ahí, con conciertos, festivales, food trucks e incluso hemos proyectado un “video mapping” en la pirámide, para el disfrute de las familias que se reúnen ahí. Museos, tradición, gastronomía, fiestas, etc., con Distrito Corregidora queremos explotar todo eso y que, cuando la gente venga a Querétaro, además de ir

a conocer la Peña de Bernal, que tengan como objetivo pasar a conocer la Pirámide de Corregidora y los demás centros turísticos que son francamente hermosos”.

Roberto Sosa ha sido siempre un líder, pero digamos que un líder especial. En esta faceta de líder hay que distinguir dos vertientes, la de Roberto como jefe, en relación a sus colaboradores en el Municipio, y la de Roberto como patriota, como personaje que marca a las instituciones en las que ha trabajado y dirigido. En realidad, la segunda no es más que una extensión de la primera, o ¿tal vez deberíamos decir que la primera es solo una precuela de la segunda? En cualquier caso, Roberto ha sido un líder de los que marcan época y del que todos podemos aprender y estar orgullosos, ya no solo como corregidorenses, o como queretanos, sino como mexicanos. “Yo le tengo un amor muy grande a esta ciudad porque aquí es donde nacieron mis hijos, aquí es donde mi esposa y yo formamos una familia, aquí es donde tocamos puertas y nos dieron oportunidades, incluyendo esta oportunidad de servir, aquí vivimos, aquí están creciendo mis hijos. Entonces, el retribuir un poco de lo mucho que nos ha brindado este municipio y la gente, dejar un mejor lugar para las futuras generaciones, y por supuesto dejar un mejor lugar para que crezcan y se desarrollen los niños, los jóvenes, por supuesto, mis hijos, sin duda es una gran motivación para mí”. Porque para Roberto Sosa nada es más importante que la familia, la gente y la Patria.

La firme fe en los principios nacionalistas ha llevado al Alcalde Roberto Sosa a tener un papel muy determinante en el impulso de su Municipio. Su intuición y visión de futuro le hicieron ver que era del todo necesario aunar esfuerzos personales e institucionales en una determinada dirección hasta el punto de que ya no hubiera posibilidad de retorno. De este modo, conciliar en un solo proyecto una visión de desarrollo a largo plazo supone uno de los ejes de su actuación.

El humanismo promueve una administración pública de calidad y esa mejor contribución a los pobladores redundará en la posibilidad de desarrollar un municipio fuerte, próspero, de mayor nivel. El valor del humanismo como motor del progreso de las localidades y de la mejora de calidad de vida de los ciudadanos es una evidencia. Quizá el mejor homenaje que puede hacer la revista Municipios de México al Maestro Roberto Sosa Pichardo sea divulgar sin reservas su labor y seguir su ejemplo para hacer progresar a los ciudadanos en nuestro país en todas sus dimensiones. Porque no cabe duda que el Municipio de Corregidora, es modelo de magnitud, y Roberto Sosa, paradigma del hombre humanista, cabal, honesto, luchador, tenaz, honorable. Un egregio ciudadano que ama a México y ama a su Municipio. ¡Honor a quien honor merece! 🍌



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR: LUZ DANIELA MARTÍNEZ CHÁVEZ



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE

El municipio es considerado como el primer orden de gobierno dentro de nuestro sistema político, es por eso, que se reconoce como el filtro que maneja el primer contacto con la ciudadanía. En su poder también tiene la obligación de proporcionar los servicios básicos para el desarrollo integral de la comunidad.

El proceso que trae como resultado el mejoramiento y restablecimiento en la calidad de vida de los ciudadanos, es al que llamamos “Desarrollo municipal”, este concepto de cambio y mejora, considera de manera individual a cada integrante de la sociedad, pero, al mismo tiempo los engloba, los cataloga y los clasifica como un ente colectivo.

Teniendo esto claro, se puede entender que, convertirnos en un país altamente competitivo y con un crecimiento económico constante y persistente, es un objetivo bastante complejo que solo podría lograrse

a largo plazo, ya que principalmente, el desarrollo de México se encuentra enfocado en las manos de los gobiernos municipales, ellos son la base principal, para empezar este proceso, y lograr el restablecimiento económico en nuestro entorno.

Hablando de desarrollo económico, ¿Cómo se puede mejorar la condición de vida de nuestra población? Es de suma importancia tener presente que la sociedad es la imagen que habla en nombre de nuestro país, es prioridad que los gobiernos municipales, como primer paso, propongan e implementen alternativas de crecimiento y desarrollo económico que beneficien principalmente a los habitantes de cada municipio, con esto, refiere a que, cada familia debería contar con la capacidad económica suficiente para saldar sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio, para obtener como resultado una mejoría evidente en la calidad de vida de los mexicanos.

Es trabajo de los municipios implementar ejercicios de retrospección para detectar las áreas de oportunidad que presentan y aprovecharlas, para en un futuro, fortalecer sus capacidades institucionales, esto con el fin de otorgar servicios de calidad. De manera acentuada, es vital que los gobiernos municipales, dejen de priorizar los objetivos que favorecen solo sus propias necesidades y que, de ahora en adelante, toda su atención permanezca enfocada principalmente al beneficio de la población, conocer e indagar sus principales carencias y así, poder brindar tanto seguridad jurídica, como económica, y con esto, también generar políticas públicas que sean eficaces y eficientes.

Una de las problemáticas más comunes que tenemos hoy en día, es que por el simple hecho de que se estén estableciendo programas municipales que intentan favorecer el desarrollo económico de nuestra sociedad, creemos que funcionan. Que existan, no quiere decir que realmente estén dando resultados positivos, esto es un llamado de atención clave para detectar fácilmente las fallas que existen en el sistema y modificar la ejecución para brindar verdaderos resultados y realizar un cambio importante.

Estos fallos se podrían detectar fácilmente dentro de un programa municipal, si desde su creación, gestión y realización, se toman en cuenta puntos de comparación entre los objetivos que se establecieron principalmente, con lo que realmente se está haciendo, para así corregir el rumbo de cada proyecto y beneficiar realmente a la población.

En conclusión, la clave está en la ejecución y programación del proyecto, las autoridades municipales deberían realizar el trabajo de deconstrucción de los programas de desarrollo económico municipal ya existentes, antes de querer formar nuevos, porque al final obtendremos el mismo resultado, fracaso.

Es prioridad que los gobiernos municipales, como primer paso, propongan e implementen alternativas de crecimiento y desarrollo económico que beneficien principalmente a los habitantes de cada municipio.

Para este punto, es importante conocer a la perfección los errores cometidos con anterioridad, y contar ya con las modificaciones claras y concisas, para que así esta vez, definiendo las acciones, obras y servicios para un periodo determinado, los resultados sean favorables para todos.

De igual manera, es fundamental seleccionar las entidades o dependencias del gobierno federal, estatal o municipal que serán las encargadas de ejecutar o de apoyar las obras y servicios programados. Esto va de la mano también, con aprender a delegar y designar de manera cuidadosa a las autoridades de dependencias municipales adecuadas para elaborar estudios preliminares de manera más acertada, también se requiere de un grupo de supervisión, control y evaluación de las acciones, obras y servicios programados, para garantizar el curso correcto del proyecto, estos mismos podrán realizar también el cálculo adecuado de costos totales del proyecto.

Todo esto concuerda con lo mencionado por el ingeniero Joel Jorge López Ortega, en el 2do diálogo por el federalismo y el desarrollo municipal: “Para que podamos tener una buena administración municipal tenemos que tener gente capaz y preparada para ello, no podemos estar reinventando el municipio cada tres años, no nos da la vida, ni nos da el tiempo para ello. Tiene que haber un plan, un proyecto de mediano y de largo plazo para poder desarrollarlo y dar seguimiento”. 🌱



AYUNTAMIENTOS; CUANDO EJERCER EL CARGO ES UNA CUESTIÓN DE TUTELA JUDICIAL

POR: JORGE ARMANDO
NAZAR ARTEAGA



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

La reforma constitucional en materia municipal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año 1999, constituye uno de los avances más trascendentes en la estructura del Estado mexicano y de la República, incluso desde la creación de la norma suprema.

Con la modificación aludida, el “tercer nivel” de gobierno fue reconocido jurídicamente en un solo enunciado constitucional, y sus efectos han sido de tal magnitud que, a partir de este cambio se ha construido la estructura del llamado derecho municipal, dotado de principios, reglas y mecanismos propios; que son cada vez más profundos, técnicos e integradores de diversas disciplinas jurídicas; a esto debe agregarse que, su puesta en práctica y toma de decisiones, camina en paralelo con las realidades políticas, sociales, culturales e históricas de cada municipio, de tal manera que, estos elementos que parecen ajenos a la arquitectura tradicional del Derecho, son lo que le dan a la práctica jurídica en el ámbito municipal una presencia ecléctica, pragmática... única.

Ahora bien, la idea de agotar cada planteamiento anterior es tentadora, sin embargo, cualquier intento por hacerlo, sería ocioso por temerario, e inútil por su extensión, aún si el enfoque fuese estrictamente jurídico; por lo tanto, precisaré que el objeto de este análisis consiste en mostrar que, *con la constitucionalización del Ayuntamiento como órgano de gobierno municipal, y la inclusión de sus integrantes (presidente/a, síndico/a, regidores/as) en los cargos que se ejercen vía la elección popular, se dio pie a una forma de gobierno colegiado, con una dinámica tan compleja que, en algunos casos la representación democrática y el ejercicio del cargo en los Ayuntamientos no puede ejecutarse sino a través de la tutela jurisdiccional.*



El punto de partida es, como dije, la reforma constitucional de 1999, la cual estableció como primera oración de la fracción I, del artículo 115, que los Ayuntamientos mexicanos, 1) Dejaron de ser “órganos de administración” de los municipios para convertirse, material y jurídicamente, en órganos de gobierno; 2) Serían de elección popular directa; y 3) Se integrarían por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

En este contexto, el gobierno municipal no está encomendado a una sola persona, sino a un grupo de ellas, que se diferencian entre sí por la denominación del cargo que ostentan, pero principalmente por las facultades

generales y exclusivas que les están dispuestas sistémicamente en cuatro normativas, la Constitución General de la República, las Constituciones de las Entidades Federativas, las leyes estatales en materia municipal y, los reglamentos que cada municipio aprueba.

El andamiaje jurídico señalado es el “catálogo mínimo” de facultades que tienen, pueden y deben ejercer los/as presidentes de los Ayuntamientos, sus Síndicos/as y Regidores/as, es decir, se trata de las funciones inherentes a los/as integrantes del Ayuntamiento durante el periodo del encargo; no obstante, aún con esta sólida configuración legal, en la práctica es común que las conveniencias administrativas y/o personales

1.- Jurisprudencia 20/2010, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 17 a 19.

de quien encabeza la administración pública municipal (presidente/a del Ayuntamiento), le hagan cometer conductas que menoscaban o anulan la ejecución u observancia plena de las facultades de otros/as integrantes del órgano de gobierno municipal, ya sean las individuales o colectivas, las generales o las específicas. La situación se agrava cuando estas conductas son consentidas o concertadas con otros/as integrantes del Ayuntamiento, sean del mismo grupo político o no.

Como botón de muestra, presento los siguientes ejemplos que, por su sencillez y frecuencia, resultan ser sumamente claros:

1. No se proporciona información y/o documentación a los/as integrantes del Ayuntamiento respecto de los asuntos que se habrán de votar en las Sesiones;
2. Se emiten dictámenes sobre propuestas de presu-

puestos de egresos o leyes de ingresos municipales, sin análisis previo de la Comisión de Hacienda y sin proporcionar oportunamente a los/as integrantes de esa Comisión, la documentación de soporte para conocer y votar aquellas;

3. Se desarrollan Sesiones del Ayuntamiento sin convocar a todos/as los/as integrantes del órgano de gobierno o se simula la realización de las que nunca existieron;
4. Votan y aprueban resolutivos sin contar con el tipo de mayoría que exigen sus normativas;
5. Se firman contratos que sujetan al Ayuntamiento en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios, sin pasar por la aprobación del órgano de gobierno o con desconocimiento de este, ya sea del contrato en sí mismo o de sus alcances jurídicos,



Las acciones y omisiones apuntadas, provocan en términos lisos y llanos, que los/as integrantes de los Ayuntamientos no puedan ejercer a plenitud ese “catálogo mínimo” de facultades, lo que a su vez tiene como consecuencia, que la representación para la cual fueron electos/as.

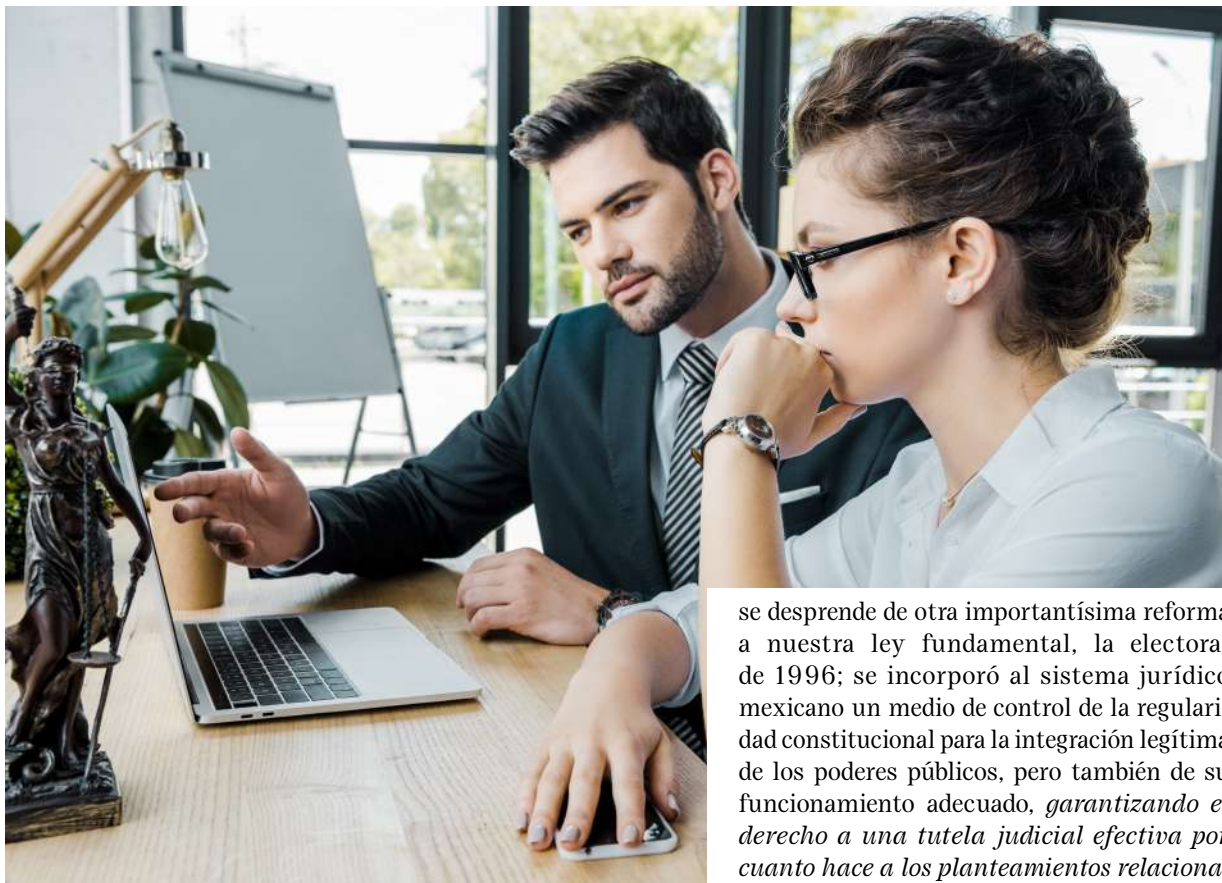
esto derivado de omitir entregar la documentación completa a los/as integrantes del Ayuntamiento;

6. No responden, o no proporcionan la información o documentación que les solicitan los/as integrantes del Ayuntamiento, o bien, la que entregan está convenientemente incompleta.

Las acciones y omisiones apuntadas, provocan, en términos lisos y llanos, que los/as integrantes de los Ayuntamientos no puedan ejercer a plenitud ese “catálogo mínimo” de facultades, lo que a su vez tiene como consecuencia, que la representación para la cual fueron electos/as, o a la que tuvieron acceso a través de la proporcionalidad, la paridad de género, las medidas compensatorias u otras que prevean las leyes electorales de las Entidades Federativas, se vea igualmente vulnerada.

El resultado de las afectaciones citadas en el párrafo anterior, es la violación a los derechos políticos electorales en su vertiente ejercicio del cargo, *este derecho a ser votado no implica únicamente la contención en una campaña electoral y su posterior proclamación,*





sino el derecho a ocupar el cargo que la propia ciudadanía le encomendó. Así, el derecho a votar y ser votado, incluye el derecho de ocupar el cargo,² para mayor precisión, el derecho invocado no se agota con el proceso electivo, pues también comprende permanecer en él y ejercer las funciones que le son inherentes, por lo que la naturaleza y tutela de esta dimensión está comprendida en la materia electoral.³

Con este último elemento de análisis, es posible evidenciar la enorme relevancia de la reforma constitucional de 1999, pues al determinar que el acceso al cargo de presidente/a, síndico/a o regidores/as de un Ayuntamiento es la elección popular, hicieron obligatoria la observancia de los principios, reglas, instituciones y procedimientos previstos en las leyes electorales aplicables, y con ello materializaron la tutela jurisdiccional para el ejercicio de las facultades y funciones que a dichos espacios les corresponden en el órgano de gobierno municipal.

Así pues, mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, que

se desprende de otra importantísima reforma a nuestra ley fundamental, la electoral de 1996; se incorporó al sistema jurídico mexicano un medio de control de la regularidad constitucional para la integración legítima de los poderes públicos, pero también de su funcionamiento adecuado, *garantizando el derecho a una tutela judicial efectiva por cuanto hace a los planteamientos relacionados con la vulneración de esta dimensión del derecho a ser votado y la naturaleza propia de la representación.*⁴

En un escenario ideal, ostentar un cargo de elección popular, en particular dentro de los Ayuntamientos, debiera traducirse en la garantía para la ciudadanía, de gobiernos abiertos, equilibrados y eficaces, en los que la toma de decisiones sea producto de la información, los Acuerdos, el disenso, el análisis documental y, finalmente, el consenso de voluntades y visiones; la realidad indica que no siempre es así, y por ello hay que celebrar la existencia de un mecanismo judicial que surgió de la amalgama de dos reformas constitucionales, coincidentes y complementarias, pero seguramente no planeadas para operar así.

En el llamado “JDC” municipal, confluye el mundo jurídico administrativo, electoral y político, una extraña amalgama, sin duda peligrosa, pero útil en una democracia como la nuestra, que en ocasiones no requiere impulsos y, en otras, empujar con toda la fuerza del derecho y con toda la vigorosidad que surge de representar al pueblo. 🌶️

2.- Jurisprudencia 27/2002, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 26 y 27.

3.- Jurisprudencia 2/2022, Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 15, Número 27, 2022, páginas 25, 26 y 27.

4.- Ídem.



Las EMPRESAS somos el motor de la ECONOMÍA.



POR: ALFREDO
SALAZAR OLIVERA



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

LA FÓRMULA DE LA COMUNICACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA

Comunicar efectivamente en un municipio es una tarea de expertos, para lograr la aceptación ciudadana no es suficiente gobernar bien, hay que saberlo comunicar adecuadamente a partir de 5 puntos básicos:

Desarrollar una estrategia de comunicación

Es imposible tener una buena comunicación sin una estrategia, para ello es importante realizar una investigación, sondeos que nos permitan saber que es lo que las personas en el municipio necesitan, y dividirlos por zonas, las necesidades son variadas, y muchas de las veces los presidentes municipales y sus equipos concentran sus esfuerzos en lo que ellos “creen” que es mejor, sin embargo, nadie sabe que es mejor para mejorar la calidad de vida que los propios ciudadanos.

Una vez identificando las necesidades, hay que partir de ahí para mantener informada a la ciudadanía de los avances con respecto a sus necesidades, se debe mostrar algo tangible, y dejar la idea clara del objetivo que se va a lograr y en cuanto tiempo, para que las personas no solamente mantengan la expectativa de la solución, sino que a su vez lo comunique, boca a boca, socializar los esfuerzos del gobierno es clave y muestra de una comunicación efectiva, haz que la gente hable de tus resultados.

Crear un mensaje rector

Todo gobierno municipal debe tener un mensaje que marque la directriz de la comunicación, es posible darle a tu gobierno personalidad de ser un gobierno amable, un gobierno cercano a la ciudadanía, un gobierno abierto y transparente o un gobierno duro y disciplinado, todo depende de lo que la gente quiere ver de su gobierno, por ejemplo, en los municipios donde existen problemas de inseguridad las personas prefieren gobiernos duros, de “cero tolerancia”, esos les hace sentir protección y da la sensación de que se actúa con mano dura contra los delincuentes.

En cambio, en municipalidades donde el turismo es una actividad preponderante, la gente espera un gobierno cálido, de brazos abiertos y que genere condiciones de comodidad para propios y visitantes.

El mensaje rector en este sentido se vuelve el paraguas bajo el cual se va a determinar la comunicación, el estilo de esta, los temas y la idea que será recordada aún pasado el gobierno en turno, el mensaje rector no es un eslogan, es un documento que determina la comunicación al más alto nivel, este mensaje es condición necesaria aún para buscar la reelección, en los casos que aplique, debido a que este permite el posicionamiento y la recordación.

Utilizar lenguaje simple

El lenguaje ciudadano, llano o simple, como suele llamarse, es uno de los elementos que más valoran las personas, comunicar de forma sencilla, tanto los anuncios gubernamentales como los diversos trámites municipales, te posiciona como un buen gobierno, muchas veces las personas encuentran en el lenguaje una barrera para percibir un gobierno como eficaz, muchas veces los

ciudadanos no entienden cosas básicas de los gobiernos, un ejemplo de esto son los nombres de las oficinas municipales, otras veces llenamos la comunicación oficial de sustentos jurídicos que nadie entiende, algunas veces también los oficios y respuestas para la ciudadanía suelen ser indescifrables, tener una formación en lenguaje ciudadano permite desarrollar toda la comunicación de una forma amable, que hasta los niños entiendan el gobierno, que cada pieza de comunicación logre su objetivo, con ello lograremos ser percibidos como un gobierno cercano, transparente y eficaz.

Elegir los medios adecuados para cada segmento

La ciudadanía es de perfiles distintos, los jóvenes, las amas de casa, los adultos mayores, etc., cada segmento se informa de formas distintas, prefieren medios distintos y lenguajes diferentes, realizar un estudio de mercado para tener en cuenta como es la ciudadanía de tu municipio te va a dar la oportunidad de tener claros tus segmentos, con ello es posible definir que medios son los más adecuados para comunicarte, los formatos óptimos para que tu mensaje llegue a la mente de las personas, es posible teniendo en cuenta esto, saber hasta las mejores horas de transmisión o envío de tus mensajes, con ello el siguiente paso es planear un mix de medios adecuado a tus recursos, pero sin duda tu comunicación será más efectiva, llegarás a más personas, posicionarás mejor tu mensaje y crearás la percepción positiva de tu gobierno, lanzar anuncios sin tener en cuenta el segmento es desperdiciar tiempo, dinero y esfuerzo.

Medir la comunicación

Todo gobierno debe saber en dónde está su nivel de aceptación ciudadana, resulta que muchas veces se está trabajando bien, pero comunicando mal, esto genera la percepción de un mal gobierno, y no podemos saberlo a menos que hagamos encuestas y estudios cualitativos y cuantitativos cada determinados periodos, se pueden medir los servicios gubernamentales del municipio, la popularidad del presidente o presidenta municipal, la posibilidad de reelección, la percepción de bueno o malo, se puede medir si el mensaje rector que planeamos está permeando y si lo que quiere el gobierno que la gente tenga en cuenta lo tiene en cuenta, medir es condición necesaria para ir trazando la ruta de gobierno y a su vez de comunicación, comunicar sin medición es caminar a ciegas esperando que la gente nos perciba de forma positiva, lo mejor es saber la realidad y gestionarla a tu favor.

Teniendo en cuenta estos 5 elementos es posible desarrollar una comunicación verdaderamente efectiva, tenemos especialistas en comunicación de gobierno que siempre estamos dispuestos a proyectar tu gobierno municipal hacia tus próximos retos políticos y gubernamentales. 🌱



FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UN TEMA PENDIENTE PARA MÉXICO

POR: GERMÁN REYNA
Y HERRERO



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



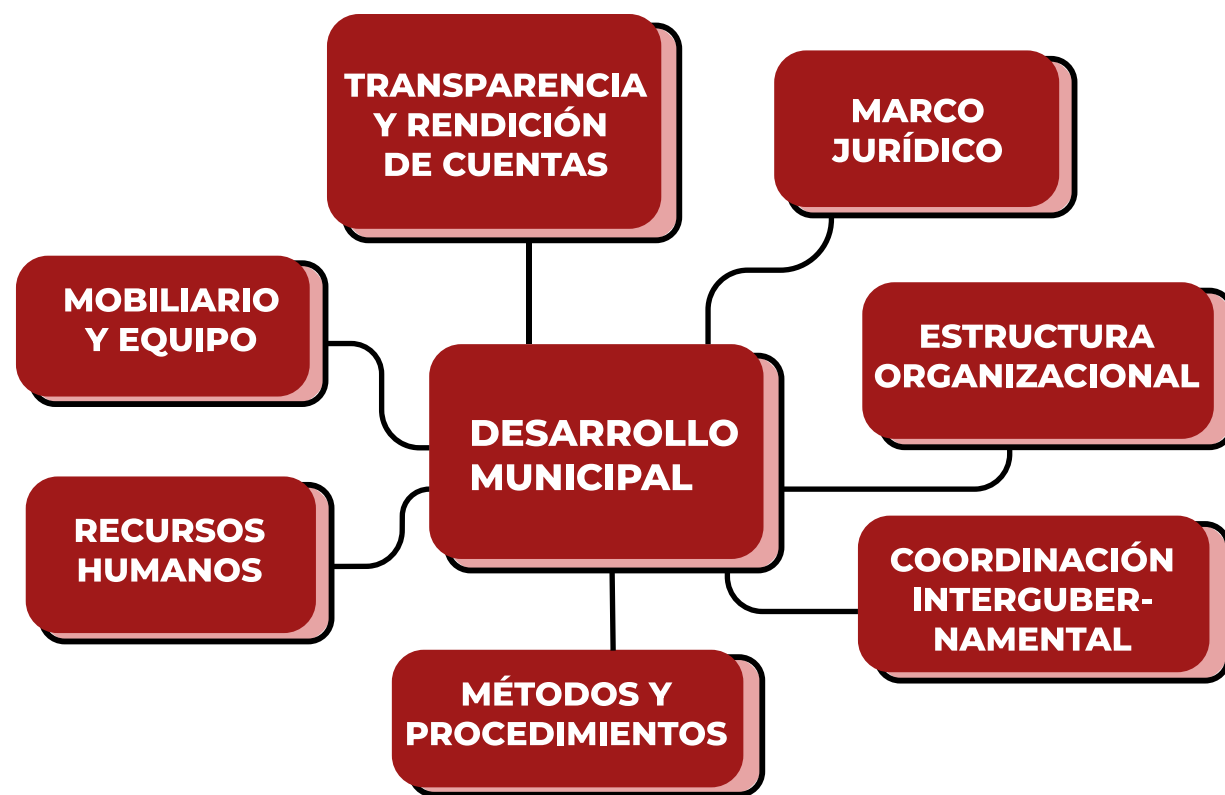
ARTÍCULO EN
YOUTUBE



La Auditoría Superior de la Federación (ASF) define que los municipios representan los órdenes de gobierno más próximos a la sociedad. Su responsabilidad es brindar a la población los servicios públicos. Sin embargo, la mayoría de los municipios en el país muestran debilidades en lo referente a su capacidad técnica, administrativa y de organización. Por tanto, resulta imprescindible trabajar en el desarrollo institucional de los municipios, el cual también integra la actualización de su marco jurídico. A este respecto es importante definir el concepto

de desarrollo institucional. Si bien actualmente no existe un acuerdo de este, la ASF (2015) lo consideró como un proceso deliberado de cambio a través del que se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

De ahí que el desarrollo institucional se constituya como un requisito indispensable para alcanzar una adecuada gestión. En este sentido existen siete rubros clave para lograrlo, tal y como puede observarse en la **Figura 1**.



Nota: La figura muestra la propuesta de la ASF (2015).

En el caso de las finanzas municipales, estas representan uno de los elementos más débiles para los municipios en el país, sobre todo por la dependencia de ingresos hacia los recursos federales, lo cual es resultado del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). Esta dependencia se puede establecer con los porcentajes que muestra el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), por ejemplo, el 73 por ciento de los recursos municipales proviene de ingresos federales y estatales, en tanto el 23 por ciento de ingresos propios y el 4 por ciento de ingresos de financiamientos.

Otro elemento que debilita a las finanzas públicas municipales es el escaso aprovechamiento del impuesto predial y los derechos por concepto de agua, los cuales son las principales fuentes impositivas de ingreso.

Por ejemplo, el impuesto predial representa el 0.3 por ciento del Producto Interno Bruto, porcentaje que es reducido al compararse con el 1.9 por ciento del resto de Latinoamérica y el 3 por ciento de Estados Unidos de América. Este aspecto sucede en gran parte a la limitación que posee la población para pagarlo,

ya que en la mayoría de los municipios existen altos índices de pobreza. Estas cifras están en relación con el hecho de que en el país sólo el 1.6 por ciento del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los ingresos municipales.

Entre los municipios con mayor recaudación se encuentran Querétaro con un 0.89 por ciento, Quintana Roo con un 0.67 por ciento y Baja California sur con un 0.46 por ciento. En contraste, municipios como Tabasco y Michoacán sólo recaudan un 0.06 por ciento, y Campeche un 0.04 por ciento, lo cual los ubica, según el IMCO, como los que menos recaudan en México.

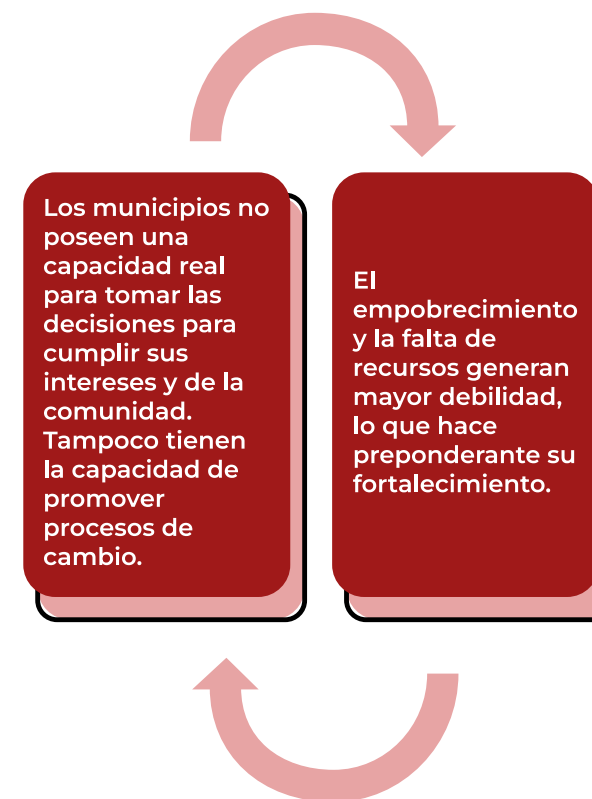
Otro elemento que debilita las finanzas públicas es la deuda pública. La deuda municipal a nivel nacional en 2020 fue de 41 mil 52 millones de pesos, lo cual representa 1.3 veces los ingresos del predial, que ascienden a 31 mil 632 millones de pesos. Los Estados con mayor deuda son Jalisco, México, Nuevo León y Baja California, representando, en conjunto, el 50 por ciento del saldo total de la deuda municipal, la cual fue de 20 mil 586 millones de pesos. Actualmente, 622 municipios están en situación de deuda, con un saldo promedio de 66 millones de pesos.

A pesar de las deficiencias en cuanto a la recaudación y el incremento de la deuda pública en

los últimos años, vale la pena enfatizar que autores como Bernardo Olmedo Carranza, plantean una serie de críticas respecto a la libertad política y jurídica municipal. En palabras del autor mencionado “el municipio está igualmente despojado de sus propios mecanismos y alternativas de decisión”. En específico porque los gobiernos de los Estados y la Federación han marcado un predominio. Además, los congresos federal y estatal han impedido la libertad económica, jurídica y administrativa de los municipios. De ahí que no posean la facultad de establecer las fuentes de sus ingresos y el cómo emplearlos.

Esto conlleva a considerar que, incluso cuando el municipio se considere en teoría como una institución política que posee una identidad económica, administrativa y territorial de carácter comunitario en México, y que, constitucionalmente ha sido referido como libre, autónomo y autosuficiente; en realidad, la centralización se ha impuesto y permitido que los gobiernos federales y estatales tengan el control de los recursos, por lo que los municipios sólo reciben una mínima parte, lo que genera una serie de limitaciones, tal y como puede observarse en la **Figura 2**.

Limitaciones municipales derivadas de la centralización legislativa y presupuestal



Nota: Elaboración propia con información de Olmedo (1989).



En este sentido, las administraciones pueden enfrentar la situación de las finanzas públicas y contrarrestar las limitantes a través del establecimiento de una planificación, que dentro de lo posible oriente estratégicamente las acciones que el gobierno municipal busque generar para lograr una diferenciación. Por este motivo, ARH Consultores ha desarrollado el primer Blindaje Gubernamental 360°, que integra Soluciones de Diseño y Gestión de las Políticas Públicas, que a su vez incluye la elaboración de programas presupuestarios y elaboración del programa de desarrollo urbano.

En el caso de la elaboración de programas presupuestarios, el principal objetivo es establecer el orden lógico de proyectos y acciones para el cumplimiento de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el Plan Estatal/Municipal de Desarrollo, y con ello garantizar que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los Programas que generen beneficios a la población, a través de un presupuesto con enfoque en el logro de resultados.

Con esto, se alcanzan beneficios en cuanto a la ejecución y cumplimiento de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el Plan Estatal/Municipal de Desarrollo; establecer y priorizar objetivos y metas para atender las necesidades de la población, a través de la implementación de la Metodología del Marco Lógico; contar con la Matriz de Indicadores como herramienta para el seguimiento de los Programas aprobados; contar con indicadores estratégicos y de gestión medibles; entrega oportuna del Programa Presupuestario ante los Entes Fiscalizadores; implementación del Presupuesto basado en Resultados que permita mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.



POR: ÁNGELA COLMENARES



LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y SU REGULACIÓN

CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTAARTÍCULO EN
YOUTUBE

El municipio, como hemos señalado en artículos anteriores, es la base para la división territorial de cada entidad del país y este cuenta con varias características, entre ellas la que nos ocupa hoy, la autonomía municipal.

Es importante tener clara la diferencia entre independencia y autonomía, ya que en ocasiones las personas usan estos términos como sinónimos, lo cual trae aparejados problemas para entender temas como el que trataremos.

- 1.- Actualidad de la institución municipal en la estructura del estado, Camara de Diputados del H. Congreso de la Union, Direccion general del CEDIA, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRVII-17-09.pdf>
- 2.- Idem.
- 3.- El Municipio, la ciudad y el urbanismo, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2735/10.pdf>
- 4.- La Autonomía Municipal: Perspectiva Comparada, Senado de la República, disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1929/reporte8.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- 5.- Actualidad de la institución municipal en la estructura del estado, Camara de Diputados del H. Congreso de la Union, Direccion general del CEDIA, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRVII-17-09.pdf>

De acuerdo con la definición del diccionario Oxford, la autonomía es la “facultad o poder de una entidad territorial, integrada en otra superior, para gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y organismos”. Mientras que la independencia la RAE la define como la “libertad, especialmente de un Estado que no es tributario ni depende de otro”.

En otras palabras, en la independencia no existe necesidad de rendir cuenta a otros estados, no tiene que acatar órdenes, es totalmente libre de actuar y tomar decisiones; un ejemplo es nuestro país México, que obtuvo su independencia en el año 1810. Mientras que en la autonomía se permite, en este caso, a los municipios, regirse mediante sus normas, órganos e instituciones, sin olvidarse que forman parte del país y por ende en algunas cuestiones si deberá rendir cuentas.

Ahora, ¿Cuál es la importancia de que los municipios sean autónomos? La importancia de que estos cuenten con autonomía radica en que cada uno tiene una población con distintas realidades, lo que se traduce en necesidades distintas. Si usáramos las mismas leyes, programas sociales, planes de gobierno, etc. para los 2446 municipios de México, aparte de resultar en un caos, sería ineficiente, porque si es cierto que todos los municipios pertenecen a México, las demandas del municipio rural no serán las mismas que las de un municipio urbano, empezando por el giro de actividades que se manejan, las condiciones naturales de la región, los pueblos indígenas, sus usos y costumbres, etc.

El concepto de autonomía se maneja de manera material en el país, sin embargo, de manera formal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no lo establece.

¿Cuál sería la importancia de incorporar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el concepto de autonomía en el artículo 115°?

La solidez del ámbito municipal, considerado como un contexto histórico que continuamente ha limitado su existencia de control político, requiere de recursos jurídicos y conceptuales que garanticen su propio entorno. Es decir, a lo largo del debate legislativo federal se ha insistido y utilizado el concepto de autonomía municipal, por lo que es necesario integrar este concepto al texto constitucional, para que pueda regularse en mejores términos cada una de sus relaciones con los demás ámbitos de gobierno (federal y estatal)¹.

Es decir, una vez que se le ha reconocido como entidad gubernamental propia, este requiere de un instrumento el cual le permita ejercer las atribuciones que le han sido reconocidas, sin mayor interferencia de los poderes federales o estatales, con beneficio de la sociedad municipal como finalidad única. El concepto de la autonomía municipal que se propone fortalecería las bases de auto-organización de la administración municipal y de la función reglamentaria, además de avivar la adecuación del gobierno municipal a las necesidades específicas de las comunidades municipales, así como también mejorar las capacidades locales².

En conclusión, se necesitan municipios capacitados que den resultados efectivos a las demandas y necesidades específicas de su población, reconociendo la diversidad natural, económica, cultural y social de cada una de ellas, y sobre todo adecuarse a su realidad y a los cambios que enfrentan día con día. Sin autonomía sería imposible que los municipios cumplieran con sus finalidades y objetivos, he aquí la importancia de este concepto en el ámbito municipal, y también, lo oportuno que sería su incorporación literal al texto constitucional. 🌱



LA VÍCTIMA EN LA HISTORIA DEL DERECHO PENAL

La historia de la humanidad se caracteriza por la integración del Estado, el cual se desarrolla bajo diversos elementos que pretenden lograr la sana convivencia. La naturaleza jurídica establece qué es el delito y cómo genera la aparición del Derecho Penal, asimismo, nos enseña que en el delito hay un actor que lo lleva a cabo y una víctima que lo reciente. En el contexto del estudio de este concepto han participado científicos, filósofos, médicos, matemáticos, abogados y muchos otros expertos, pero quizá los más trascendentes son algunos trabajos filosóficos como el Contrato Social de Juan Jacobo Rousseau, que mencionamos en este artículo.

POR: GUILLERMO
FLORES FLORES



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE





El estudio de las víctimas es multidisciplinar y no se refiere sólo a las víctimas de un delito, sino también a las que lo son por consecuencia de accidentes, desastres naturales, crímenes de guerra y abuso de poder.

La teoría del Estado nos habla de cómo se constituye este a partir de la vida nómada e individual que caracterizaba al hombre primitivo. El Estado comienza por integrar 1) un territorio, 2) una población y 3) un gobierno, y a partir de ellos se desprenden múltiples esquemas de gobierno que incluyen en nuestros tiempos a los derechos humanos, entre otras cosas, y a la cobertura derivados de estos elementos tales como la educación, la seguridad pública, etc. En este largo caminar histórico se van desarrollando controles tales como el derecho que pretenden establecer a través de conclusiones académico-científicas la opinión de filósofos, juristas y científicos de una cantidad interminable de seres valiosos, a quienes citar requiere mucha tinta y muchas letras, pero que progresivamente iremos mencionando, sin embargo, en este momento mencionaremos que el derecho, desde un punto de vista genérico, ejercita la acción del Estado en favor de la sociedad, y en este, es requisito valorar a quien sufre las consecuencias de un delito o de una situación que torna inestable la convivencia humana, y que requiere la atención del Estado con el fin de mantener un equilibrio de convivencia humana saludable. Este ser que resiente el efecto de un delito es conocido como víctima y no siempre ha sido valorado en la medida en que requiere la atención suficiente para reparar el daño que ha sufrido. El artículo 4 de la Ley General de Víctimas define a las mismas de la siguiente manera;

Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito. La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

**Artículo reformado
DOF 03-05-2013**

En este contexto, que claro que puede aún ser enriquecido por una gran cantidad de información al respecto, podemos seleccionar algunos conceptos valiosos en el tema como el siguiente. La victimología es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen. El campo de la victimología incluye o puede incluir, en función de los distintos autores, un gran número de disciplinas o materias, tales como: sociología, psicología, medicina, derecho penal y criminología, entre otras, porque una vez trabajando en este tema no es extraño que aparezca la necesidad de solicitar apoyo a otros recursos.

El estudio de las víctimas es multidisciplinar y no se refiere sólo a estas, sino también a las que lo son por consecuencia de accidentes, desastres naturales, crímenes de guerra y abuso de poder. Los profesionales relacionados con la victimología pueden ser científicos, operadores jurídicos, sociales o políticos.

El estudio de las víctimas puede realizarse desde la perspectiva particular o desde un punto de vista epistemológico, analizando las causas por las que grupos de individuos son más o menos susceptibles de resultar afectadas. La victimología, así mismo, se encargará de hacer una clasificación sobre las víctimas, que con el transcurso de tiempo ha sido actualizado y que a la fecha sigue creciendo dicha clasificación, en México se hará una breve reseña de cómo se ha desarrollado la victimología en la actualidad.

LA VÍCTIMA EN EL DERECHO PENAL CLÁSICO



Cesare Bonesana, marqués de Beccaria (Milán, 15 de marzo de 1738 - 20 de noviembre de 1794), fue un literato, filósofo, jurista y economista italiano, y padre de Giulia Beccaria, quien a su vez fue madre de Alessandro Manzoni

Cuando en 1764 Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria, publicó “Del Delito y de la Pena”, marcó al derecho penal para siempre. Desde el título, la obra nos advierte que la infracción penal y la reacción social serán los únicos pilares sobre los que se levantarán el edificio del derecho punitivo.

La escuela clásica se consagró exclusivamente al estudio del delito y de la pena, a los que calificó de fenómenos jurídicos, excluyendo inconcebiblemente al factor humano. Las teorías contractualistas diseñaron una sociedad igualitaria en la que el hombre,

según “el contrato social”, renunció a una parte de su libertad en pro de una libertad general y del bien común. Por lo tanto, el hombre del siglo XVIII, el “nuevo hombre” a diferencia de su antecesor -el hombre del absolutismo y del anciano régimen, gozaban -por supuesto en teoría- de igualdad de derechos, de la fraternidad de sus semejantes y de la libertad más absoluta tanto para contratar como para delinquir.

Desde un punto de vista ontológico, el hombre permanece amo y señor de sus decisiones, agraciado con el concepto metafísico del libre albedrío, cuando un individuo se volvía criminal -igual que los pecadores para la Iglesia- lo hacía por su propia voluntad. Es más, se consideraba que quien ejecutaba un delito había desaprovechado las excelentes oportunidades que la sociedad le brindaba, amén de traicionar la confianza depositada por los asociados, aún cuando en ocasiones la normativa para determinar la conducta criminal era un tema por demás criticable.

Interesarse por las víctimas hubiese significado para el derecho penal, reconocer la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado en la gestación y producción del crimen, cuestión absolutamente inadmisibles para una sociedad política y económicamente estructurada sobre la base del más acendrado individualismo. La formulación del concepto de “Bien Jurídico” contribuyó aún más a la marginación de la víctima, descrita en un entorno filosófico de una manera magistral por Juan Jacobo Rousseau. El “bien jurídico” despersonalizó al delito, al que mágicamente convirtió en un ataque no contra las personas, sino contra valores impersonales como la propiedad, el honor, la libertad sexual.

En todo caso, Rousseau es uno de los filósofos más importantes del siglo XVIII y ha habido en nuestro tiempo una especie de renacimiento roussoniano, pues también se lo percibe como un precursor de las polaridades existencialistas de la autenticidad y la mala fe, o como un precursor de la posmodernidad, al haber sido un crítico del progreso y la cultura moderna. El Contrato Social de Rousseau significa un prisma desde el cual pueden verse los diversos colores de la realidad política. Pero no sólo de su tiempo, porque también nos permiten repensar nociones que se enfrentan como libertad o derecho del más fuerte, participación política del pueblo o representatividad, bien común o interés privado, unidad política o divisibilidad de poderes de la república, voluntad general o pluralismo político, soberanía o gobierno. Estas problemáticas se analizan en este artículo, principalmente relacionándolas con aspectos de la política contemporánea, sobre todo para destacar la necesidad de fomentar Estados cada vez más soberanos y donde el gobierno ejerza un papel menos protagónico.



EL CONTRATO SOCIAL COMENTARIOS

«El hombre ha nacido libre, y sin embargo, en todas partes se halla encadenado. Hay quien se cree amo de los demás, cuando no deja de ser más esclavo que ellos. ¿Cómo se ha producido este cambio? ¿Qué puede legitimarlo?» Estas líneas famosas dan apertura al Contrato Social, y su autor es claro de que no trata de referirse a un asunto de historia, sino de legitimidad, de derecho a la libertad humana como una característica natural e inalienable.

Nadie debe atentar o despojar de la libertad a ningún ser humano bajo ningún pretexto y, en caso de hacerla, su dominio es ilegítimo. Por eso, la obligación social no podría fundarse legítimamente en la fuerza. Así las cosas, no hay derecho del más fuerte. Se obedece por necesidad y no por deber, incluso se deja de obedecer cuando la fuerza cesa. Rousseau critica la máxima de San Pablo, según la cual «todo poder viene de Dios», recomendando la obediencia pasiva a los esclavos (Colosenses, III, 22-25). En su lugar, se antepone el ejemplo del Cíclope, que había encerrado en su caverna a Ulises y sus compañeros con el fin de devorarlos, y que estos en lugar de aguardar con tranquilidad a que les tocara su turno, más bien se revelaron picándole su único ojo mediante un engaño.

Otro argumento que tampoco tiene validez es que la obligación social está fundada en la autoridad del padre, y que el gobernante vendría a ser su sustituto. Todas estas son tesis absolutistas, que creen que «el género humano pertenece a un centenar de hombres», o que «la especie humana se divide en rebaños de ganado, cada uno con su jefe que lo guarda para devorarlo», y «que los reyes son dioses y los pueblos animales». El único fundamento legítimo de la obligación se encuentra en el contrato establecido entre todos los miembros que se integran en sociedad, con el fin de no perder la libertad original y ganar los beneficios que derivan de la vida asociada. En esta línea Rousseau se traza como objetivo: «Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual, uniéndose cada uno a todos, no obedezca, sin embargo, más que a sí mismo y quede tan libre como antes».

Existe un giro vertiginoso que se opera del Discurso sobre la desigualdad al Contrato Social, pues ya no se focaliza los factores negativos de la sociabilidad, sino que se subrayan las prerrogativas de vivir en comunidad. 🌱

MARTÍNEZ OCAMPO & CHÁVEZ VACA S.C



Abogados especializados en asesorías a funcionarios públicos

Nuestros Servicios

- Compliance
- Concursos Mercantiles
- Lobbying
- Juicio de Amparo
- Derecho Penal
- Acciones de Inconstitucionalidad
- Controversias y Litigios Constitucionales

La gran experiencia de nuestros abogados te ayudarán de forma rápida y efectiva a resolver tu caso

Sobre la firma

Nuestra firma se especializa en casos complejos, somos reconocidos nacional e internacionalmente por los resultados que damos en cada uno de nuestros casos. En Martínez Ocampo & Chávez Vaca nos reinventamos constantemente para brindar a nuestros clientes la mejor atención posible apoyándonos de la tecnología.



**ASESORÍA
GRATUITA**
¡CONTÁCTANOS!
55 7155 2011



Martínez Ocampo & Chávez Vaca, S.C.



www.mo-c.mx



PROFESIONALIZAR PARA MEJORAR EL ENCARGO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS

POR: JOSÉ LUIS ARENAS LÓPEZ



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE

Uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno de Tercer nivel es la efectividad de sus resultados, mismos que se encuentran en manos de servidores públicos designados por el titular del Municipio o por el Alcalde. La ley no establece que para ocupar un cargo público dentro de estos entes, se deba cumplir con un perfil profesional específico; en lo general, solo existen tres áreas que exigen una formación profesional obligada para ejercer el encargo y la obligatoriedad de una cédula profesional: la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Dirección General de Obras Públicas.

El artículo 35 C. f. II, establece como derecho votar y ser votado, este derecho aplica a los ciudadanos que contiendan en una elección popular para representar una demarcación territorial, ya sea como Presidente Municipal, Alcalde y Concejal; para ello, solo se deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos para tal fin, mismos que no señalan una formación profesional obligatoria, ya que se puede considerar como discriminatoria.

Un Municipio se integra además de su Titular, de diversas Direcciones Generales, Líderes Coordinadores, Coordinadores, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Unidad Departamental y Enlaces; la cantidad de puestos de cada uno de los cargos en las áreas correspondiente dependerá de la organización que el Titular de la Demarcación decida que le servirá para dar cumplimiento a su encargo público; lo anterior se traduce en varias situaciones, la primera, en que el titular del Municipio o Alcaldía puede no contar con alguna formación profesional, ya que solo requiere la simpatía de la población y obtener el voto directo; el segundo aspecto es que, el Titular es un representante político y para dar cumplimiento a su encargo, se apoyará en otros servidores públicos, que de acuerdo a su cercanía o nivel de confianza



se ubicarán en los diferentes cargos disponibles; finalmente, la gran mayoría de estos, pueden no contar con ningún tipo de experiencia en el sector público y mucho menos contar con alguna profesión, siendo ideal que existiera un perfil de puestos apropiado para cada puesto. Si bien es cierto, al momento de iniciar el nuevo periodo de gobierno existe un manual de organización, este será ignorado por corresponder al gobierno saliente, por lo que al momento del ingreso de la nueva administración pueden cambiar las áreas, pasando de una dirección general a una subdirección u otro nivel, con ello, los puestos cambian, así como, el número de cargos en un área.

La realidad en la operación de un Municipio o Alcaldía, es que muchos de los servidores públicos que ocupan cargos de estructura no cuentan con una formación profesional adecuada al cargo que desempeñarán, esto debilita la actuación de los mismos y vuelve deficiente el servicio público, tomando en cuenta que al recibir un nombramiento se encuentran habilitados para cumplir sus funciones, pero el nombramiento no brinda el conocimiento ni genera habilidades, por otra parte, es posible que genere un mal desempeño, mala interpretación de la información o incluso incapacidad para resolver los problemas del área a su cargo.

Al revisar las páginas web de algunos Municipios o Alcaldías, podemos observar que hay servidores públicos atendiendo áreas de educación sin ser pedagogos, otros, atendiendo programas médicos sin cubrir el perfil mínimo necesario; podemos encontrar personal adscrito al área de verificaciones llevando a cabo visitas y levantando actas circunstanciadas sin tener conocimientos de derecho, teniendo como defensa que las actas son formatos ya establecidos y que solo llenan a mano los hallazgos; áreas como mercados y vía pública o asesoría jurídica siendo atendidos por personal administrativo que se ha ido forjando en el área durante muchos años y que cree que eso es suficiente para dar una atención de esta índole; existen áreas sensibles como protección civil o la jefatura de obras en el área de verificaciones donde los servidores públicos de igual manera carecen de una formación profesional que les impida hacer una inspección real, objetiva, sobre todo, técnica.

Dentro de los Municipios y Alcaldías hay tres áreas sensibles: la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General Jurídica y Gobierno y la Dirección General de Obras; estas áreas, además de técnicas, son áreas especializadas que requieren que todos los cargos estén ocupados por servidores públicos con una formación profesional mínima necesaria; por ejemplo, la DGJ y G requiere que todos los cargos de estructura o confianza cuenten con la carrera en



derecho; la DGA y F requiere personal formado como contadores públicos, administradores, administradores públicos, y para el caso del área de recursos materiales, se requieren ingenieros civiles, incluso hasta un abogado para la elaboración y revisión de contratos en los que participe la demarcación; lo anterior no significa que el resto de las áreas de la Alcaldía o el Municipio no deben contar con personal profesionalizado, más bien significa que debe existir un documento rector permanente que regule la generalidad de los cargos de estructura, y que de este se desprenda un manual de organización general con todos los perfiles de puesto, su análisis y su descripción, entendiéndose que el nivel o la ubicación del mismo dentro del organigrama quede bajo reserva de la decisión del titular de la demarcación.

Otro de los aspectos relevantes en el desempeño de las funciones, es la falta de procesos claros, permanentes y sistematizados dentro de las demarcaciones; esto es, si el nuevo titular cambia la estructura

organizacional del Municipio, creando áreas y cerrando otras, esto trae como consecuencia que moverá puestos para organizar cada una de las áreas, afectando de manera directa los procesos ya establecidos, porque si cierra un área o le disminuye el nivel operativo y el número de puestos, en consecuencia los procesos quedarán obsoletos y se deberá reprogramar cada uno de estos.

En consecuencia, se ha creado una bola de nieve, la cual alberga una serie de problemas en cascada, donde el problema raíz serán los procesos, ya que estos son el alma de la operación y mientras se ajustan a las nuevas disposiciones, los servidores públicos entran en una vieja práctica de desaprender y volver a aprender las formas de cumplir con sus responsabilidades y a esto no le podemos llamar curva de aprendizaje, es más bien resolver un problema de la manera que sea sin importar si es o no satisfactorio a los ciudadanos. La tarea de actualizar el manual de organización y el manual de procesos puede llevar entre uno y dos años,

un tiempo exagerado que impide dar un servicio de calidad a los ciudadanos, sumado a esto, la escasa o poca experiencia de los responsables de las áreas y quizá la ignorancia profesional para enfrentar problemas administrativos y poder resolverlos, serán el eterno calvario de todo aquel que requiera realizar un trámite en la Alcaldía o el Municipio.

En conclusión, no debería existir la posibilidad de modificar las estructuras de los Municipios o Alcaldías, estas deberían ser fijas exigiendo a la administración entrante se adapte a las condiciones organizacionales y no ajustar la estructura de la demarcación a los intereses del titular, se debe anteponer los intereses de la población y sus necesidades y no las del que iniciará el gobierno; la idea sería iniciar trabajando con equipos efectivos para obtener resultados efectivos, evitando la rotación camaleónica de los servidores públicos, quienes se convierten en todólogos y expertos de nada, retrasando gravemente las respuestas a los interesados en recibir un servicio. 🌱

MAPA ANTROPOLÓGICO CRIMINAL: UNA RADIOGRAFÍA DE LA GÉNESIS DEL DELITO

POR: RUBÉN DARÍO
MERCHANT UBALDO



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

Durante muchos años, la antropología ha concentrado su atención en el ser humano, esto es, desde sus características físicas hasta considerar su comportamiento cultural con base a su entorno, e incluso, existen diversas especialidades de la antropología (económica, filosófica, forense, genética, arqueológica, biológica, lingüística, social y cultural).

Recientemente, la antropología se ha interesado en descubrir las causas por las cuales el ser humano indistintamente, mujer u hombre delinquen, surgiendo así la **antropología criminológica**, la cual es una derivación de la **criminología** y también es una ciencia que abona a dar una explicación y prevención a la comisión de diversas conductas antisociales, dentro de la que se encuentran los delitos.

Así mismo, la antropología criminológica se auxilia de una disciplina denominada **etiología**, que permite conocer los factores que condicionan a la comisión de los delitos o de las conductas antisociales, y que técnicamente pueden ser multifactoriales, interdisciplinarios, internos y externos. Es por ello que, para mayor comprensión, consideré pertinente hacer una **radiografía de la génesis del delito** a través de un “**Mapa Antropológico Criminal**”, cuyo contenido es el siguiente.



Factor físico: Si bien las teorías del italiano Cesar Lombroso ya no resultan aplicables en la actualidad, también lo es que son un gran referente para la criminología, para advertir las causas por las cuales el ser humano delinqua, principalmente con estudios desde el aspecto físico o dimensión craneal, inclusive, hace una clasificación de delinquentes (nato, loco moral, epiléptico, alcohólico, histérico, pasional y ocasional).

Factor social: El ambiente en el que se desarrolla la persona influye en la comisión de diversos flagelos, ejemplo de ello es el entorno social tanto familiar como el que

se vive en la sociedad; ello incluye el aspecto digital (internet o redes sociales). A mayor corolario, si la persona se desenvuelve en un círculo vicioso de delincuencia, normalmente ello influirá de manera negativa en su comportamiento. Máxime si se carece de principios, valores o educación.

Factor cultural: Los choques culturales son muy frecuentes en la sociedad, de ello resultan variantes de conductas antisociales como machismo, sexismo, clasismo, racismo, entre otros. Desde luego, que lo anterior también es objeto de estudio de la sociología criminológica como área de especialización

de la criminología. Regularmente, en algunos países lamentablemente suelen surgir estereotipos anormales de discriminación en contra de personas que provienen de la capital del país de que se trate y con el resto de las provincias, departamentos o estados; ejemplo de ello son los porteños (Argentina), chilangos (México), etc.

Factor biológico: Increíblemente, el aspecto biológico también puede influir en que se cometan diversos delitos, prueba de ello es el caso de Charles Whitman, un estudiante de la Universidad de Texas y ex marine que mató a 15 personas e hirió a 32 en el campus de dicha Universidad el 1 de agosto de 1966, tras haber asesinado a su esposa y a su madre. Cabe señalar que a través de una necropsia a dicho sujeto, se le detectó un tumor en el cerebro y al parecer condicionó a que cometiera tan atroces conductas, e incluso, el mismo asesino dejó una carta manifestando que padecía dolores de cabeza intensos y escuchaba voces que lo incitaban a asesinar, sugiriendo voluntariamente que una vez que lograra matar a sus víctimas, si fallecía le abrieran su cabeza.

Factor migratorio: En algunos países como Venezuela, El Salvador, Honduras y Guatemala, han padecido un fenómeno migratorio recurrente y masivo, afectando con ello a naciones vecinas como México, Colombia, Perú, Brasil y otros más. Por supuesto, ello también es detonante a que se presenten en ciertos casos algunos ilícitos penales como robos, daño en bienes, lesiones, homicidios, invasiones a la propiedad privada de los migrantes, o actos discriminatorios y xenofobia en contra de ellos.

Factor psicológico y psiquiátrico: El aspecto psicológico y psiquiátrico son predominantes, cuando se trata de conocer las

causas que originan ciertas conductas antisociales; verbigracia, casos de psicopatía, pueden dar lugar en asesinatos o lesiones, así como, violencia dentro del núcleo familiar.

Factor económico: La precaria situación económica y la falta de oportunidades laborales en una demarcación territorial (país, estado, provincia, departamento o municipio), lleva consigo en ocasiones a la comisión de delitos como robos por estado de necesidad, fraudes, extorsiones y algunos más lacerantes como secuestros, delincuencia organizada y narcotráfico.

Factor alcoholismo y drogadicción: En la mayoría de los eventos como violaciones, violencia intrafamiliar, robos, secuestros, asesinatos,

por mencionar algunos, el sujeto se encuentra bajo el influjo del alcohol, drogas o enervantes, ya sea para cometer diversos delitos como los ya descritos, o en su caso, para continuar sosteniendo su vicio.

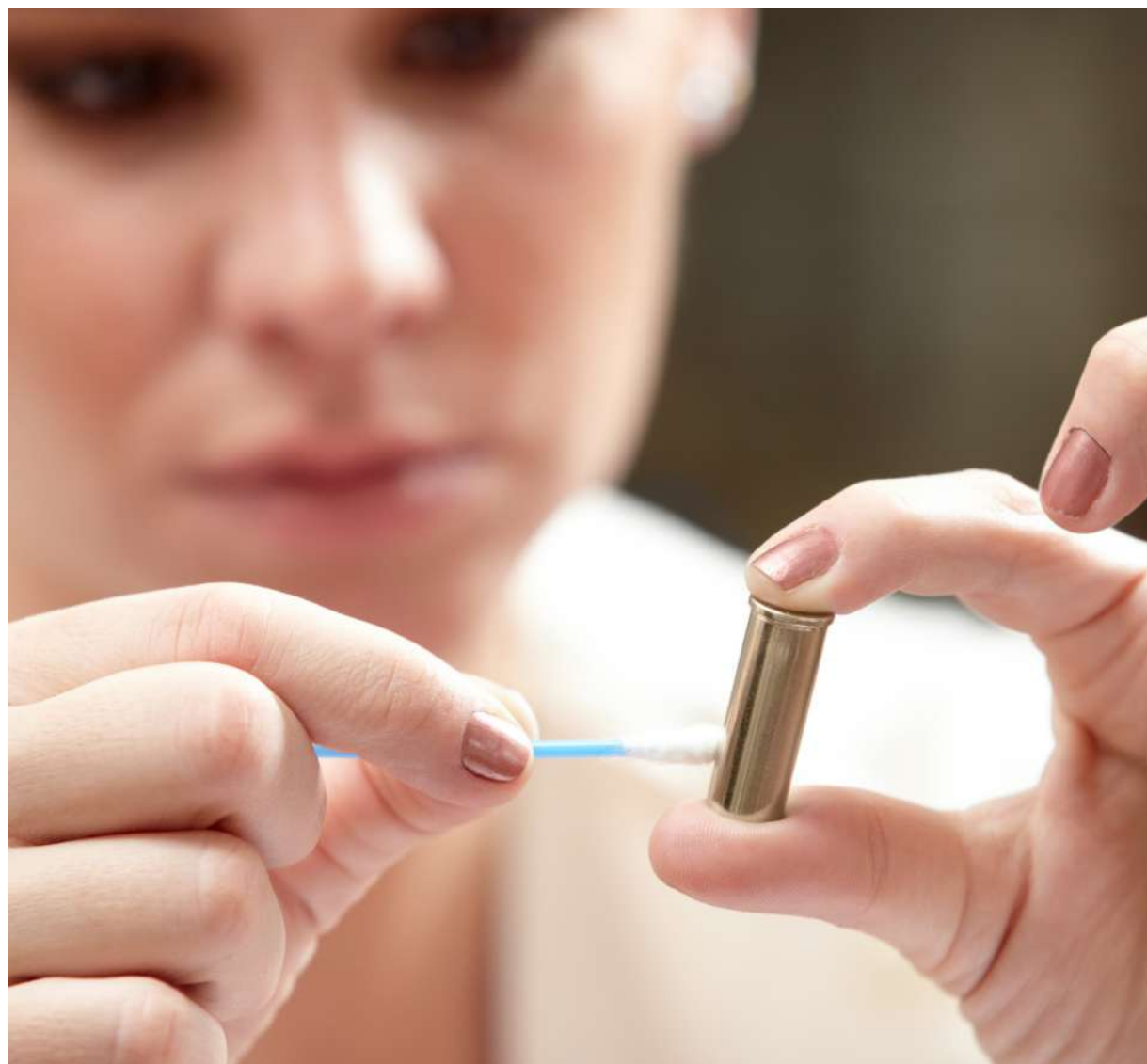
Factor circunstancial y situacional: Existe una frase que se denomina “la ocasión hace al ladrón”, y ello tiene relación con el aspecto circunstancial (posición de ocasión) del sujeto para cometer delitos y situacional (ignorancia, estilo de vida ostentoso) de la víctima como en el robo, fraude o secuestro expres.

Factor de creencias o cultos de índole religioso: Tratándose de delitos, la religión puede verse desde dos enfoques, ya sea como generador o reductor de la criminalidad;

ejemplo de ello, son algunas sectas satánicas acompañadas en ciertos casos de abuso sexual infantil, homicidios, violaciones, lesiones y pedofilia, empero, también la religión es parte de la readaptación social de las personas en prisión; o en su caso, puede ser una limitante para que el ser humano no delinca por temor a una divinidad.

Factor de poder: La superioridad jerárquica o relación de poder, pueden dar origen a la exteriorización de los denominados delitos de cuello blanco como tráfico de influencias, lavado de dinero, peculado, cohecho y delincuencia organizada. Cabe señalar que el factor de poder, no solo puede ser público, sino también de índole privado como el fraude que se





comete en las empresas por parte de los directivos o gerentes.

Factor ocio: Existe una frase que dice “el ocio es la madre de todos los vicios”, sin embargo, considero que el ocio es el generador de algunos delitos, por ejemplo, la extorsión que realizan los presos en centros penitenciarios, gran parte de ello se debe a la situación de ocio en el que se encuentran los internos y en contubernio con las autoridades penitenciarias, además, los ciberdelitos que se cometen en internet en la mayoría de los casos, es por la situación de ocio del perpetrador.

Factor amor y pasión: Poco frecuentes, pero que también pueden ser generadores de delitos, son los crímenes pasionales entre personas heterosexuales u homosexuales, y que conlleva a cometer ilícitos penales como asesinatos, lesiones, daño en bienes,

pero teniendo como característica peculiar el vínculo afectivo, parentesco o filiación de una persona a otra.

En consecuencia, la aportación de la **antropología criminológica** en conjunción con la **etiología**, es conocer las causas, origen o génesis cuando ocurre un evento delictivo o conducta antisocial. Por esa razón, resulta pertinente que a través de otras áreas de especialización de la criminología como el análisis sociológico del delito, análisis psicológico de la conducta criminal, la política criminológica, el derecho penal, entre otras; contribuyan en conocimiento y experiencia para lograr el objetivo primordial que es la prevención y reducción de los índices de criminalidad regional, local o mundial; así como, la atención integral de las víctimas, mantener el control y paz social, siendo estos, los fines primordiales de tan noble ciencia como la **criminología**. 🌶️



HACIENDA
SAN ANTONIO
ARENILLAS

RECINTO IDEAL

PARA TU EVENTO EMPRESARIAL

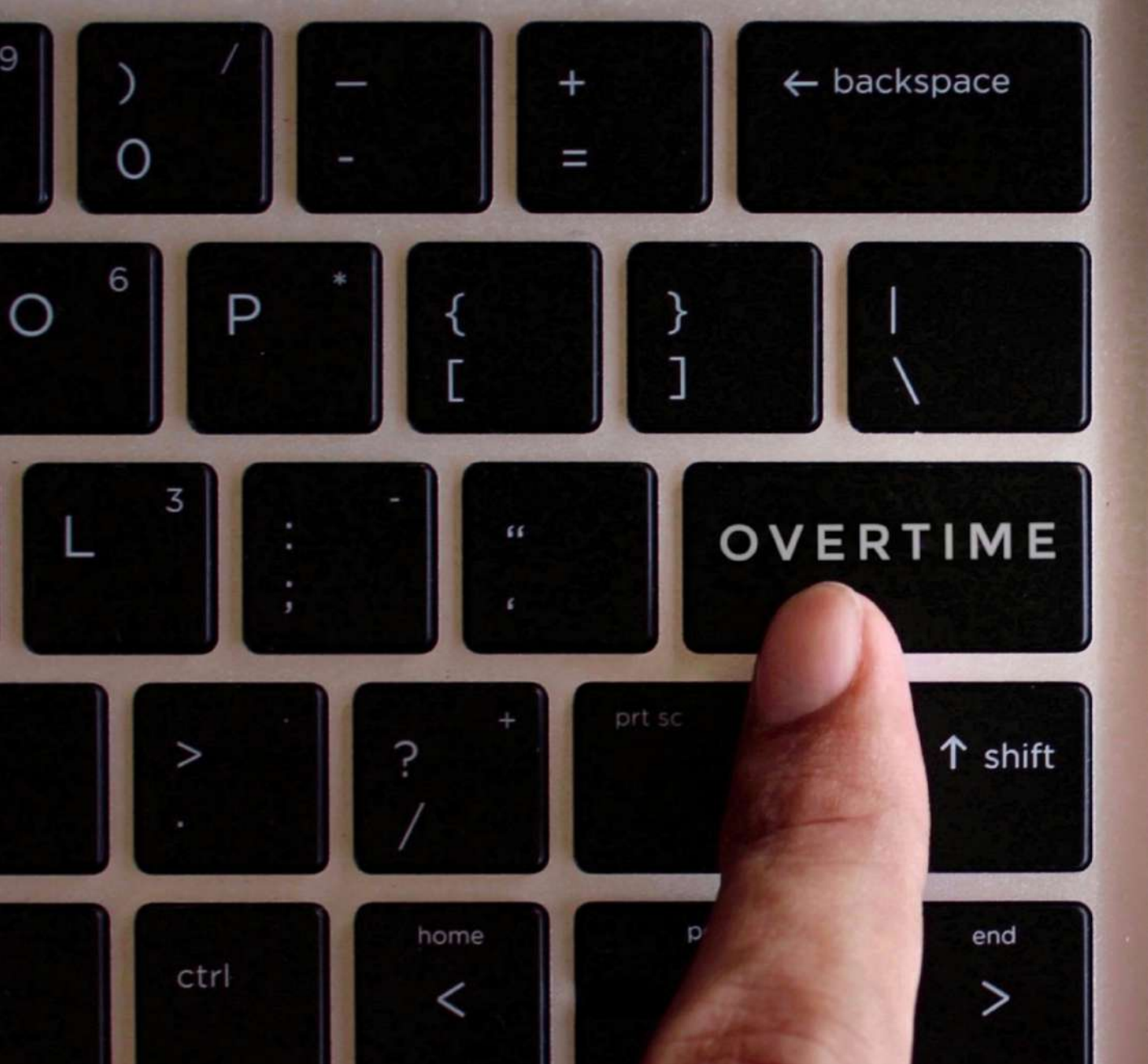
Contamos con todo lo necesario para organizar reuniones ejecutivas, desayunos y almuerzos empresariales, convenios con empresas, fiestas de fin de año y aniversarios de las empresas o una increíble cena de gala.

Así como incentivos y eventos de fidelización para los colaboradores y empleados. También albergamos homenajes, seminarios, diplomados, presentaciones y lanzamientos de producto, ruedas de prensa y talleres de capacitación. Así como eventos culturales, como ferias y exposiciones, gastronómicos y de vendimia, entre otros.

contacto@sanantonioarenillas.com

C 6 Sur y Río Alseseca, S/N. San Francisco Totimehuacán, Puebla.

www.sanantonioarenillas.com | ☎ 55-3393-4174 | [f](#) [i](#) [d](#) [in](#) @sanantonioarenillas



POR: JUAN MANUEL
GONZÁLEZ MONTIEL



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

LA FALACIA DE SER PRODUCTIVO

SON dos casos que recuerdo con demasiado detalle. En el primero, un colaborador en una organización en Guadalajara, encontró la forma de utilizar Excel para realizar algunos cálculos de forma automática, que hasta ese entonces se hacían a mano. El archivo que desarrolló, le representó la impresionante cifra de 16 horas semanales en promedio de ahorro; todo el esfuerzo y tiempo que dedicaba a realizar cálculos de forma manual, se reducía a simples segundos ingresando los datos en su archivo.

En otra situación, de igual manera, el trabajo creativo de un colaborador lo llevó a ahorrar en promedio 12 horas por semana, y en una actividad quincenal, la redujo de 8 horas de jornada completa, a solo 30 minutos.

En ambos casos, las respuestas de los jefes ante estos ahorros de tiempo impresionantes fueron preguntar ¿ahora qué hará con ese tiempo libre?

Y desafortunadamente esta situación es frecuente, no importa el sector ni las funciones que ejecuten las personas. Los que somos defensores y creyentes de que la creatividad, mejora continua e innovación nos llevarán a un nivel más elevado de desempeño, como organización, como sector, ciudad o país; nos vemos constantemente enfrentados a la realidad de que los jefes de aquellas personas creativas, asignan nuevas actividades una vez que tiene tiempo libre el colaborador, y si nuevamente genera una forma de ser mejores, una vez más se le asigna más trabajo.

Resta decir que una vez que un colaborador proactivo nota que él mismo es el responsable de tener más funciones, más carga de trabajo, entonces dejará de buscar nuevas ideas y medios de hacer más fácil sus tareas. Simplemente se dedicará a extender el tiempo que sea necesario sus actividades hasta cubrir el horario



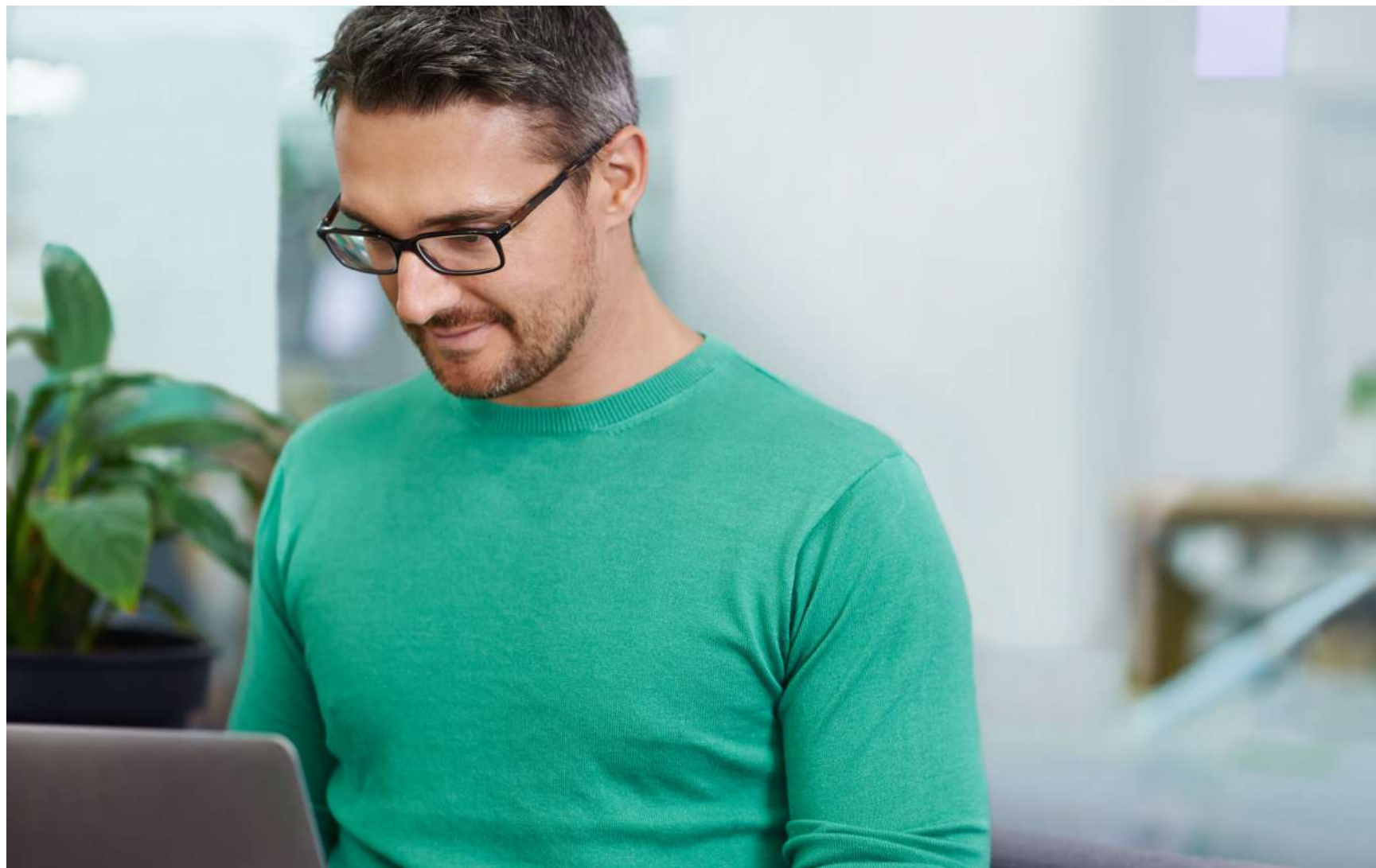
laboral y de esta forma poder tener cierta tranquilidad de que no le serán asignadas más responsabilidades.

Y es que, desde el punto de vista de un jefe, líder, gerente, director, etc., parece incluso hasta lógico. Es mejor darle más actividades o aquellas que requieren de un alto grado de responsabilidad a nuestro mejor elemento, que asignarlas a una persona cuyo desempeño es promedio o que sabemos que puede llegar a fallar. O no nos parece de acuerdo que nuestro mejor personal esté perdiendo el tiempo durante una o dos horas al día, si ese mismo tiempo lo puede usar en resolver una problemática o atender una responsabilidad crítica. Lo lógico parece ser que aquel colaborador brillante es quien puede y ha demostrado cargar con varias funciones y siempre con el mejor desempeño.

Desafortunadamente, en la realidad, preguntémonos ¿cuántos colaboradores de alto rendimiento tenemos en nuestra organización? Ya sea sector público o privado, pero la realidad es que podemos contarlos con los dedos de las manos, si no es que de una sola mano. ¿Por qué entonces los buenos colaboradores son tan escasos?

La respuesta, considero, viene en que hemos sido nosotros mismos como líderes o encargados de área, quienes hemos provocado que la iniciativa y proactividad de nuestros colaboradores se convierta en una necesidad de cubrir unas horas, de completar el día. Una y otra vez he debido frenar que jefes de colaboradores intenten asignar tareas solo porque las acciones de mejora de su equipo han reducido tiempos en actividades, explicando y buscando orientar de que la necesidad de ahorrar tiempo es algo que por naturaleza todas las organizaciones necesitan.

Obsérvelo en su entorno, los



papeles tienden a acumularse en el escritorio, los cajones a llenarse, las computadoras a almacenar archivos. En todo momento las actividades de trabajo siguen en dirección al desorden, es algo natural. La necesidad de optimizar y hacer más fácil las actividades diarias debería ser una necesidad por el simple hecho de mantener el status quo y no permitir que los colaboradores se saturen con sus mismas actividades por el hecho de agregar controles, registros, revisiones y más, que son simples respuestas al incremento de desorden de un sistema.

Pero cuando un colaborador demuestra que su genio e iniciativa lo

ha hecho facilitarse el día a día, y se le asignan funciones adicionales, únicamente se logrará que la persona deje de pensar en mejorar, porque entonces ya no es un aliciente el mejorar continuamente, ahora es un castigo porque más funciones caerán sobre uno.

Debemos alentar, instruir y asesorar a todos los colaboradores de todas las organizaciones a ahorrar tiempo, ser productivo no es dedicar gran cantidad de tiempo a los asuntos de trabajo. Ser productivo es lograr el resultado del puesto.

En las instituciones públicas es común encontrar que el usuario necesita ir y venir entre diversas

personas o etapas de un proceso, y es por eso mismo que ya hemos asignado el significado de burocracia a algo que es lento, tormentoso, solo por el hecho de cumplir un procedimiento.

Mi recomendación concreta en este tema, es que si debemos asignar una tarea a alguien que nos demuestra que ha sabido innovar en su trabajo; es su tarea la de enseñar a otros a hacer lo mismo. Como en los ejemplos iniciales, si hubiéramos pedido al colaborador que una hora al día de lo ahorrado, lo dedicara a ayudar a quién más crea que lo necesite, es probable que nos hubiéramos encontrado en

que eligiera un amigo o compañero cercano, ¿qué es lo peor que puede pasar? Que al cabo de un tiempo, tengamos dos personas cada uno con una hora libre, entonces, tendremos la capacidad de poder ayudar a dos personas más para ser más eficientes, y así continuar hasta lograr una revolución de mejora y optimización de procesos que en verdad haga más productivas a nuestras instituciones y organizaciones.

Concluyo que el peor error, cuando encontramos un buen elemento, es darle más funciones. Eso solo provocará que el ritmo de la organización solo gire alrededor de

pocos. Es necesario pedir que con su tiempo libre ayude, esto incluso desatará un impulso altruista, y llenará de satisfacción al colaborador, mucho más que saberse resolvidor de varias tareas.

En México no necesitamos una persona que resuelva todo, necesitamos varios que resuelvan poco y contribuyan todos los días, en cada momento con un pequeño paso para volver más fácil el trabajo, tanto para ellos, como para sus compañeros y los usuarios finales. Ser productivo es llegar más rápido al resultado, aunque esto implique tener tiempo libre. 🌱

Debemos alentar, instruir y asesorar a todos los colaboradores de todas las organizaciones a ahorrar tiempo, ser productivo no es dedicar gran cantidad de tiempo a los asuntos de trabajo. Ser productivo es lograr el resultado del puesto.



VOLUNTARIADO EN MÉXICO

POR: JESSICA SILVA
VALENCIA



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

Ser **voluntario(a)** es una experiencia única que te cambia la vida, así lo afirman quienes lo han vivido. Si te interesa conocer el tema del voluntariado o eres parte de esas personas que contribuyen para tener un México mejor, no dejes de leer este artículo.

“No hay nada más fuerte en el mundo que el corazón de un voluntario”

- Coronel James H. Doolittle





Comenzaré explicando ¿Qué es el Voluntariado?

Es una labor social cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, comunidades y del medio ambiente, todo esto es sin fines de lucro. Teniendo como principal propósito, el combate para erradicar la pobreza, mejorar la salud, así como elevar la calidad educativa de poblaciones marginadas, estos son algunos ejemplos, entre muchos otros. El voluntariado es una expresión de solidaridad y compromiso.

La historia del voluntariado en nuestro país es tan antiguo como la primer Institución de Ayuda Social en América Latina, el cual tiene por nombre “Hospital de Jesús”, ubicado en la avenida 20 de Noviembre #82, en el primer cuadro de la Ciudad de México, fundado en 1524 por Hernán Cortés.

Bajo el argumento de misericordia al prójimo, en los tiempos de La Colonia la dirección del voluntariado la llevaba la Iglesia católica, a través de Franciscanos, Agustinos y Dominicos, que trataban a los Indígenas como discapacitados.

La esposa del presidente Emilio Portes Gil, que tenía de nombre Carmen García González, fue la precursora del voluntariado social mexicano operado a partir de proveer servicios, de la igualdad humana, protección y apoyo en favor de los necesitados.

Las funciones del voluntariado con el tiempo fueron evolucionando y mejoraron a partir de la primera década del siglo XX, donde el voluntariado se fue deslindando del carácter religioso que tuvo a partir de La Colonia y fue dejando de ser solamente ayuda para ancianos y huérfanos.

El **17 de diciembre de 1985** la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución A/RES/40/212 invitó a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre como el **Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social**.

“Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de las y los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos, y dar aliento a esos voluntarios, muchos de los cuales prestan sus servicios a costa de considerables sacrificios personales...”

En México, para dar cumplimiento a dicha resolución, el **7 de septiembre de 2009** la Administración Pública Federal acordó premiar las acciones voluntarias, a través de la creación del **Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria**, la cual invita aquellas personas y grupos que realicen actividades básicas de asistencia social, de manera voluntaria y no remunerada. Este premio se otorga año con año a todas estas personas



que han contribuido de manera desinteresada en el desarrollo de sus comunidades y de personas que así lo requieran, demostrando así sus ganas de contribuir al crecimiento de nuestro país, con el objetivo de reconocer la fraternidad, amor y solidaridad que caracteriza al pueblo de México.

En particular, el premio a través de la convocatoria se invita a participar en tres categorías tal y como en la letra lo menciona:

GRUPAL: Grupo de personas cuya labor voluntaria se lleve a cabo en beneficio de la comunidad.

INDIVIDUAL: De 30 años en adelante. Persona que se destaque de manera individual por su labor voluntaria y compromiso con su entorno, comunidad y sus semejantes.

JUVENIL: De 18 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria, joven o grupo de jóvenes que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias que generen impacto en la comunidad.

Las bases de la convocatoria se pueden consultar en el portal de internet www.premioaccionvoluntaria.gob.mx, sin antes mencionar que años anteriores en el mes de junio se ha dado a conocer dicho premio realizándose las postulaciones en línea.

Derivado a ello, uno de los ganadores de dicha convocatoria fue el Voluntariado de la Cruz Roja Mexicana I.A.P. en el 2009, los cuales prestan servicios de emergencia y atención médica en todo el país.

Cada vez se observan más muestras por parte de los gobiernos y organizaciones internacionales para respaldar al voluntariado como forma de compromiso cívico, no solamente para mejorar la prestación de servicios, sino también para fomentar los valores necesarios para sustentar la cohesión social y la armonía entre las naciones.

El voluntariado en México es una práctica que se ha visto fortalecida en los últimos años, gracias a la creciente conciencia social y al interés de las personas por contribuir al bienestar de su comunidad, siendo esta una

muestra de la solidaridad y el compromiso de la sociedad mexicana. A través de la participación voluntaria, se pueden impulsar proyectos sociales y mejorar la vida de las personas más necesitadas en el país.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia del trabajo voluntario en la atención a la salud y en la mitigación de los efectos de la crisis sanitaria.

Si estás interesado en hacer voluntariado en México, existen diversas organizaciones que pueden orientarte y canalizar tu ayuda hacia las áreas que más lo necesitan. Algunas de estas organizaciones son Voluntarios Modelo, Voluntariado de la Cruz Roja Mexicana, Fundación Merced, YMAC, entre muchas otras.

En conclusión, el voluntariado en México es una práctica fundamental para el desarrollo social y para la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Si todos nos involucramos en esta práctica, podemos hacer la diferencia y contribuir al bienestar de quienes más lo necesitan, siendo que lo único que se requiere, es la voluntad de servir. 🌱

CORREGIDORA UN MUNICIPIO CULTURAL PARA UN FUTURO SUSTENTABLE

Entrando por la calle Don Bosco, de frente nos recibe la Pirámide de la zona arqueológica El Cerrito, es una cálida bienvenida a este municipio, del lado derecho se encuentra el Cerro de Zapata y en la parte alta se observa una imagen de la Virgen de El Pueblito, ambos, elementos que dan identidad a los habitantes de Corregidora.

El municipio de Corregidora forma parte de la zona metropolitana, se ubica al suroeste del Estado de Querétaro, tiene una extensión territorial de 245.8 kilómetros cuadrados; limita al norte con el municipio de Querétaro, al sur y oeste con el Estado de Guanajuato y al este con el municipio de Huimilpan. El Pueblito es la cabecera municipal.

La administración actual, encabezada por el presidente municipal, Roberto Sosa Pichardo, ha dado impulso al turismo y recientemente presentó el proyecto turístico Distrito Corregidora, mismo que nace con la idea de compartir con Querétaro, México y el mundo la cultura, tradiciones y sitios de interés para los visitantes.

Sitios de interés

Distrito Corregidora está integrado por siete elementos, tan solo en su primera etapa, y consisten en: 1. Zona Arqueológica El Cerrito; 2. Plaza Gran Cué; 3. Ruta de Museos; 4. Ruta de tranvía turístico que sale del Centro Histórico de la capital hacia Corregidora; 5. Ruta de la Adoración; 6. Escalinata de la Colonia Emiliano Zapata y 7. Casa de las Artesanías.

Aquí te contaremos en qué consisten cada uno de estos elementos, para que te animes a visitar Distrito Corregidora. Empezamos con la Zona Arqueológica El Cerrito, aquí vas a encontrar la pirámide más grande del Centro-Norte del país, una pirámide que, en su basamento, es más grande que la de Chichén Itzá. La administración municipal que encabeza Roberto Sosa ha trabajado en equipo con el INAH para hacer la limpieza de la cara sur, a fin de que pueda apreciarse, prácticamente está concluida para



Mapa geográfico del municipio de Corregidora, Querétaro.



que próximamente se proyecte un video mapping en esta cara y está casi listo un proyecto de iluminación.

La Plaza Gran Cué es un nuevo espacio que se ha convertido en punto de encuentro para las familias, con una gran vista a la Pirámide se ha vuelto el escenario perfecto para eventos importantes como el Festival Equinoccio, desde esa plaza podrá disfrutarse del Video Mapping, de hecho ya se han proyectado algunas versiones pequeñas de este proyecto que están por terminar.

Recientemente, también fue develada la escultura de un buey monumental de 7 metros de largo por 4 de alto, elaborado por la artista Angella Holguín, y que está asociado con tradiciones como el Paseo del Buey, que se realiza en el marco de las tradicionales fiestas de Febrero en honor a la Virgen de El Pueblito. En esa festividad, las mayordomías son encargadas de la organización de las fiestas y después de bendecir al buey, este es paseado por el pueblo, adornado con los elementos para su preparación, tales como chiles, garbanzos, tortillas, ajos, y después es sacrificado para la preparación del caldo que se reparte entre todo el pueblo al día siguiente.

Justo al lado, en la calle Camino al Cerrito, se construye un andador que servirá de galería para exposiciones artísticas y culturales, se cuenta con una

zona del amor y la amistad dentro de la misma plaza y ahí mismo se proyecta un mercado gourmet. De noche tiene una iluminación especial esta plaza, donde las familias aprovechan para tomarse fotos bonitas en los diferentes spots.

En la Ruta de Museos, Corregidora cuenta con: el Museo de Sitio, el Museo Anbanica de Histórica (MUSAH) -donde se encuentran los colmillos de mamut que fueron encontrados en el Municipio-, el Museo Comunitario y el Museo Rubén González con más de 80 piezas en exhibición.

Y para quienes se encuentran de visita en la capital, el Tranvía Turístico tiene una ruta que sale del Centro hacia Corregidora, lo que les da oportunidad de conocer la Zona Arqueológica, la Ex Hacienda El Cerrito, donde actualmente están las instalaciones de la Presidencia Municipal, la Ruta de la Adoración, y sitios de interés del Distrito Corregidora.

La Ruta de la Adoración, que es el quinto elemento que integra este proyecto, consiste en la Pirámide, el Santuario de la Virgen de El Pueblito, la Parroquia de San Francisco Galileo y el Santuario de la Virgen de Schoenstatt, sitios emblemáticos de este municipio y que no dejan indiferentes a los visitantes.

Otro de los elementos de Distrito Corregidora es la escalinata de la colonia Emiliano Zapata, un espacio

que fue rescatado para el disfrute de las familias, de día luce sus colores pintorescos y aplicaciones de talavera, de noche una espectacular iluminación en cada escalón. Ya sea de día o de noche, la vista desde este lugar es digna de una postal y de todas las fotos que quieran. Justo queda de frente la Pirámide y los atardeceres. En una segunda etapa, se contempla conectar esta escalinata en la parte alta de la colonia, donde se haría un mirador y estaría la figura de una virgen monumental.

El séptimo elemento de este proyecto es la Casa de las Artesanías, donde los visitantes pueden encontrar creaciones hechas a manos de los artesanos de Corregidora, entre las que destaca la muñeca Pueblito, y quienes la visiten, pueden llevarse un bonito recuerdo y un pedacito del corazón de Corregidora.

Distrito Corregidora es un proyecto que busca impulsar el desarrollo sostenible y un turismo sustentable, y hacer del municipio un promotor de cadenas de valor, de inversión, empleos, infraestructura, movilidad y nuevas oportunidades, pues en él se funden las tradiciones, cultura e historia, con modernidad y crecimiento.

Para darle brillo y realce a estos espacios, Corregidora no solamente ha invertido en su embellecimiento o rescate, sino que ha sumado a esta estrategia una serie de eventos que tienen lugar alrededor de estos sitios.

Tan solo en el 2022, el Municipio de Corregidora recibió 31 mil visitantes durante el Festival Equinoccio; pero también tuvo a lo largo del año eventos como el

Corregidora Kids, Noche de Museos, Festival de Huecos y Tradiciones, conciertos, eventos culturales y deportivos que implican una gran afluencia de visitantes y por supuesto, una importante derrama económica.

Hoy, Corregidora tiene un reto importante, pues El Cerrito ocupa el lugar número 18 de las zonas arqueológicas más visitadas del país, la meta que se ha impuesto la administración es que llegue al “top ten” de las más visitadas, por ello las autoridades han insistido en que no haya un solo visitante que llegue al Estado y que no pase a conocer Corregidora, un Municipio que se distingue por contar con gente buena, trabajadora, con tradiciones, desarrollo y progreso, que en conjunto hacen que Corregidora sea el “Orgullo de Querétaro”.

Municipio Heroico

En la parte histórica, la comunidad de Arroyo Hondo, ubicada dentro del Municipio de Corregidora, fue el escenario donde se libró una batalla en la que el Ejército Trigarante venció a los soldados realistas, un hecho histórico conocido como “Treinta contra cuatrocientos”, y que fue relevante en la consumación de la Independencia de México, según lo explicado por la cronista municipal, Dulce María Ardón Martínez.

De acuerdo con la cronista, ese hecho histórico tuvo lugar el 7 de junio de 1821, durante la estadía de Agustín de Iturbide en El Pueblito, y que la batalla de Arroyo Hondo, fue uno de los hechos históricos más importantes que se desarrollaron en la Provincia de Querétaro, como parte de la campaña de los “siete meses” que llevó a cabo el Ejército Trigarante para hacer efectivo el Plan de Independencia de la América Septentrional, mejor conocido como Plan de Iguala.

“En las afueras de la entonces pequeña ranchería, ubicada en las faldas del cerro del Picacho, ocurrió la desigual batalla que enfrentó a 400 soldados realistas al mando del teniente Froilán Bocinos, y que eran parte de la guarnición de la ciudad de Querétaro, contra 30 infantes y jinetes que formaban la retaguardia de la columna independiente, encabezados por el Primer Jefe Agustín de Iturbide y Arámburu”, relató durante la sesión de cabildo en donde se obtuvo el nombramiento como Municipio Heroico.



La Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades de México, A.C. (ANACCIM) entregó este reconocimiento a Corregidora como “Municipio Heroico” y se convierte en el número 72 de la lista de municipios, en el catálogo nacional de ciudades heroicas de la República Mexicana y un sitio de interés histórico de la Red Nacional de Ciudades Históricas de ANACCIM.

Tradiciones Patrimonio Cultural

En noviembre de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el decreto por el que las tradicionales Fiestas de Febrero, que se realizan en honor a la Virgen de El Pueblito, fueron declaradas “Patrimonio Cultural Inmaterial”, esto luego de un proceso legislativo.

En dicha publicación, en el periódico oficial, se destaca la aportación cultural en el folklore, costumbres, rituales ancestrales, danzas y manifestaciones religiosas, reconocidas por la comunidad que interviene y colabora en su realización, como parte integrante de su

patrimonio cultural, y que se transmiten de generación en generación infundiendo un sentimiento de identidad en quienes participan.

Para la celebración de estas tradicionales fiestas, que se realizan en el mes de febrero en El Pueblito, se cuenta con la participación de diversas corporaciones del Santuario de la Virgen. Son los mayordomos y tenanches, quienes tienen a cargo el cuidado de la Virgen de los Naturales, llamada la Tenanchita, y son los encargados de realizar el tradicional Paseo del Buey el primer domingo de La Fiesta y del reparto del caldo al día siguiente.

En estas fiestas también se aprecia a las corporaciones de danzas conformadas por niños, frente al Santuario, bailables coloridos de apaches y baltazares, al igual que los flachicos, que se pasean con máscaras burlonas de madera, que llenan de color estas Fiestas, donde se denota la riqueza cultural que aporta no solo al municipio sino al Estado. Se trata de la Fiesta Grande y está llena de sincretismo religioso y magia. 🌈

RADO
SWITZERLAND

MASTER OF MATERIALS

RADO.COM



TRUE SQUARE AUTOMATIC OPEN HEART

Feel it!

HAMILTON



#HAMILTONWATCH